

# Presencia vasca en Sevilla durante el siglo XVIII (1698-1785)

## IV

Por JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

### Introducción

La Congregación de los Vizcaínos, fundada en Sevilla en 1540, fue rica en todos los sentidos: en el número y calidad de las personas que la componían, en su mutua unión y afecto, en fundaciones de obras pías y benéficas, en comunicación y ayuda al Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa. Y, también, en documentos y legajos guardados en su archivo, hasta su práctica extinción con motivo de las guerras napoleónicas.

Excepto algunas fuentes que se encuentran en el convento sevillano de San Buenaventura, sus muchos legajos y documentos fueron aventados y dispersos como la parva en la era. Aun en nuestros días alguno de ellos vendido en el rastro de los jueves de la calle Feria en Sevilla<sup>1</sup>.

El hallazgo de un grueso legajo que resume la presencia vasca durante casi todo el período del siglo XVIII —excepto sus quince años últimos— para un modesto investigador como el que esto escribe, constituye una fortuna y un motivo de íntima satisfacción, pues ya se sabe que en muchas ocasiones no se da con lo que afanosamente se busca. No hay duda que la investigación tiene mucho de placer cinégetico.

Nos referimos al legajo sobre «*Acuerdos de cabildos de la Capilla y Congregación de Ntra. Sra. de la Piedad de los Vizcaínos sita en*

<sup>1</sup> Patronato del capitán D. Pedro de las Muñecas. Libro 1.º, cuentas de 13 años, desde 1675 hasta fin de 1687. Propiedad de nuestro amigo D. Andrés Castizo.

*el convento de Sr. San Francisco de Sevilla, que da principio el 1 de enero de 1698 y acaba en 18 de diciembre de 1785».*

A través de sus 224 folios y 448 páginas, agusanados y carcomidos en los 50 primeros, podemos contemplar el desarrollo de la presencia, actividad e intereses de los vascos en la capital bética en un período de casi cien años.

Ya es difícil resolver el problema de cómo fue a parar este legajo a la iglesia de Santa María la Blanca, entre una docena nada más que de ellos figuran allí.

### **La Iglesia de Santa María La Blanca**

Es éste un templo situado en el barrio de Santa Cruz, sin ninguna relación por parte de los vascos con el mismo. Existente ya en el siglo XIII, pues fue una de las sinagogas adjudicadas por el Rey Sabio a la comunidad judía sevillana, sufrió en el siglo XIV una gran restauración, a la que corresponde su portada gótica, y en el siglo XVII fue objeto de una renovación casi completa. Son de destacar en él el altar de la Piedad con un cuadro de este tema y otros dos representando a San Francisco y a San Juan Bautista, obras de Luis de Vargas (1564), fuera de otros como la última Cena de Murillo, etc., etc.

La noticia de la existencia del legajo se lo debo al joven sevillano Angel Sánchez. Estando prácticamente cerrado durante el día, gracias a la amabilidad y atenciones de su rector D. José Rejo Macías, hemos podido estudiar y extractar las noticias que ofrecemos en este trabajo. A ambos quiero mostrar aquí mi sincero agradecimiento y dejar constancia del lugar donde se ubica este legajo de indudable interés para la historia de los vascos en la metrópoli andaluza<sup>2</sup>.

### **Naturaleza de la Congregación**

Estaba compuesta por los naturales de la provincia de Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya, por los provincianos y señores del Señorío de Vizcaya, como leemos muchas veces en sus folios. Según la Regla

<sup>2</sup> Dimos también con otro legajo «*Liquidación y ajustamiento general de las memorias, Patronatos y capellanías al cargo de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad sita en el convento de San Francisco, casa grande de esta ciudad, de tiempo de 16 años desde 1.º de Enero de 1773 hasta fin de Diciembre de 1788*» (sin foliar). Contados 510. Confeccionado por Antonio M.<sup>a</sup> Morales.

y Estatutos de 1561 quedaban exceptuados los de Alava, Reino de Navarra y Francia. Así, la Congregación se llama «de la nación bascongada», «de la nación vizcaína», o que «llaman de bascongados». No admitió a lo largo de su existencia excepción alguna, aunque la Cofradía del Cristo de la Humildad y Paciencia de Cádiz, fundada en 1624, estuviera compuesta, además de los del Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, de los de Alava y del Reino de Navarra. Encontramos sólo una referencia a Alava en 1742 para acogerse a las limosnas para redención de cautivos.

El 1 de enero de 1702 se volvió a recordar el recibimiento en la Congregación de cualesquiera hijos o descendientes de ambas provincias. En Junta celebrada el 15 de enero de 1747 se renovaban las normas para la admisión de nuevos socios. El solicitante debía presentar un memorial donde se certificara ser originario por línea paterna del Señorío o provincia de Guipúzcoa, vecino o residente en Sevilla<sup>3</sup>, ser puesto en el libro de acuerdos, entrar en la capilla, tomar asiento en ella y asistir a todas las funciones de la Congregación. En cuaderno aparte debía figurar en la lista de los hasta ahora admitidos. El reglamento, así como los lugares y jurisdicciones de los corregimientos de ambas provincias, debían figurar en la parte pública de la sacristía de la capilla. Son dignas de tenerse en cuenta a este respecto las cartas que se escribieron al Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, solicitando certificaciones en que se hicieran constar los lugares y jurisdicciones de los corregimientos y de dichas provincias, como así se hizo y lo podemos comprobar en la copia miniada, firmada por el secretario y caballero veinticuatro, D. Juan Manuel de Vivero, propiedad de D. Juan Ramón de Urquijo<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Con todo aparecen admitidos vascos no vecinos de Sevilla como Joseph Antonio de Lequerica y Leguericarte y sus dos hijos, vecinos de Carmona, y naturales de Elorrio en 1778.

<sup>4</sup> En Junta de Hacienda de 1 de octubre de 1760 se dice que «necesitándose de tener presentes los estatutos y ordenanzas de esta Capilla que tiene en sus protocolos, y demás libros de acuerdos, para proceder en el gobierno de ella con todo el conocimiento debido, se saque de ellos copia a la letra por el presente secretario en papel de marquilla, bien encuadernado y primoroso; y que igualmente escriba en nombre de la Capilla a la villa de Bilbao, merindad de Durango, Encartaciones y demás que sean cabezeras de todos los pueblos, villas y lugares que comprende todo el señorío de Vizcaya, para que por los escribanos de sus respectivas juntas den las correspondientes certificaciones de todos los nombres de la mencionada ciudad... y en su vista se pongan con las de la Provincia de Guipúzcoa, de que ya la Capilla tiene completa razón en el expresado libro de estatutos... a fin de proceder con el mayor conocimiento al recibirse en ella los naturales que sean de aquel noble solar».

Todas estas medidas tenían su importancia. Siempre estuvo la Congregación alerta contra las fraudulentas pretensiones de algunos que no siendo vizcaínos, con falsas justificaciones, querían pasar por tales. De hecho comprobamos que varios pretendientes —por no reunir las condiciones requeridas—, no fueron admitidos<sup>5</sup>. Importancia de estas medidas, sobre todo a la hora de la exención militar, como comprobamos en dos ocasiones a lo largo de los ochenta y cinco años del siglo XVIII<sup>6</sup>. Las certificaciones todas quedaban archivadas.

### Funcionamiento

La Junta de cargos en la Congregación estaba compuesta, según se establecía en la Regla y Estatutos de 1561, de dos mayordomos, «el uno de una provincia y el otro de la otra», de cuatro diputados y de dos secretarios. La elección de cargos se debía hacer en Junta o Cabildo General el primer día de enero de cada dos años, procediendo el llamamiento «ante diem» mediante el muñidor<sup>7</sup>. Durante bastantes años se celebraban las elecciones por la tarde, a las tres o cuatro, hasta que más tarde se cambió la convocatoria para la mañana para mayor concurrencia<sup>8</sup>.

Los de la provincia de Guipúzcoa hacían elección de mayordomo y secretario de Vizcaya, y éstos de los de la Provincia. El primer puesto de mayordomo y secretario correspondía cada año al Señorío o provincia de Guipúzcoa, tal como se hizo desde la fundación, evitando así susceptibilidades. Queda bien reflejado en el orden riguroso que se sigue en todas las actas.

Al parecer por lo que solicitó en la Junta de 1689 el caballero del orden de Alcántara y Alguacil Mayor de la Casa de la Contrata-

<sup>5</sup> Así, como un botón de muestra, Ignacio Simón de la Torre y Sologuren, que aseguraba proceder de Orduña e Ignacio de Amonategui, de Logroño, pero por no proceder por línea paterna de las dos Provincias, no fueron admitidos en 1771.

<sup>6</sup> En Junta de 13 de marzo de 1768 leemos: «Que los naturales sean exentos del sorteo de milicias, a exemplo de la libertad que concedió el Sr. D. Ramón de Larumbe, asistente que fué de esta ciudad, por decreto de 8 de julio de 1728 citando los privilegios que han tenido los naturales de nuestras provincias en esta ciudad como consta del cap. 34 en la certificación dada por D. Manuel de Vivero en 20 de sept. 1761, que es copia de la constituciones de esta capilla».

<sup>7</sup> Criado de cofradía encargado de los avisos.

<sup>8</sup> En Cabildo general de Elecciones de 1 de enero de 1769, se dice: «No acuden los más por ser hora incómoda por la tarde, acordándose se celebre en adelante por la mañana para más concurrencia».

ción de Indias, D. Domingo de Urbizu y Arimasagasti<sup>9</sup> «según se reconoce de algunos papeles antiguos que había visto, se había estilado tener secretarios de los mismos individuos que la componen, ante quienes pasarían las elecciones generales como las juntas particulares que se ofrecían, y éstos sentaban con toda distinción y claridad en un libro todo lo que se acordaba en dichas juntas generales y particulares, para que siempre permaneciese la noticia de todo para el buen régimen de los tiempos sucesivos».

Según Domingo de Urbizu, «las elecciones que se hacían, no constaban en parte alguna ni había noticia de ella, lo cual era digno de atenderse, proponiendo que se nombraren dos de cada provincia con la misma hermanabilidad y solemnidad que en los demás oficios». Por este testimonio, sin saber desde cuándo, se había preterido la costumbre de hacer constar por escrito los nombramientos. A Domingo de Urbizu, gran humanista y sin duda el personaje que mejor biblioteca particular poseía en Sevilla a fines del XVII, debemos por tanto la existencia del legajo y la historia de los vascos en Sevilla durante el siglo XVIII.

Añadamos a estos cargos directivos de los que precisó la Congregación para su perfecto funcionamiento, otros como el de recaudador o capiller, contador o tesorero, cuya misión era sacar y meter dinero en las arcas a la vista de los mayordomos y secretarios, el de juez de la Capilla, el de agente en Madrid, etc., etc.

Por un acuerdo de 1 de enero de 1630 se leían el día de las elecciones todos los estatutos. También, según el capítulo 25 del protocolo, el que no acudía resultaba multado con un marco de plata.

### **Cabildos y Juntas de Hacienda**

Se llevaban a cabo en el coro alto de la Capilla o la llamada sala capitular. En un principio por la tarde hasta que se tomó el acuerdo en 1769 de celebrarlas por la mañana para más concurrencia. Hay que distinguir los cabildos generales de elecciones y las juntas de hacienda o clavería. Las primeras se celebraron durante muchos años el día primero de cada dos años, haciéndose con voto secreto en una cedulita que el capiller se encargaba de distribuir días antes. Hemos de suponer que los congregantes eran más numerosos que los que aparecen en el legajo, ya que hay un acuerdo de imprimir cédulas para las fiestas y cabildos para evitar el mucho trabajo que hay en

<sup>9</sup> En BAP, cuadernos 1.º y 2.º, págs. 285-288, 1979.

las cédulas escritas (4 de abril de 1768). En los cabildos generales de elecciones se eligían los mayordomos, 8 diputados, y secretarios. A veces la votación se presentaba fácil. Otras, quedaban sin el puesto los que aspiraban a ello. Era sin duda un honor la ocupación de cualquier puesto dentro de la Congregación, que gozaba de prestigio dentro de la vida sevillana. Que fueron fieles a la norma de celebrar las elecciones generales el día primero de año de cada dos, podrá comprobar el lector en el apéndice sobre fechas de juntas. (Ap. I).

Las Juntas de hacienda o de clavería, sin la solemnidad y número de asistentes de las generales de las elecciones, estaban destinadas a los acuerdos y a llevar el peso de la administración, por cierto muy compleja, y que fueron incrementándose cada vez más. El 17 de abril de 1777 se acordó que todos los domingos segundos en cada mes haya junta de clavería. En estas juntas de Hacienda o juntas particulares, para distinguirlas de las generales, tomaban parte los mayordomos, diputados, secretarios y el tesorero o contador.

Sobre el número de asistentes a los cabildos generales de elecciones obtenemos los siguientes resultados: en 1700 asisten 32; al año siguiente, 22; en 1702, 33; en 1704, 35. El año 1753 asciende al de 55; en 1762, 23; en 1768, 24; en 1777, 20, y en 1785, 31.

## La diversidad de asuntos

No resulta fácil compendiar los muchos datos que el legajo nos ofrece dentro de un período de tiempo tan largo. Resultaría demasiado monótono ir apuntando cronológicamente las diversas noticias. De ahí que hayamos preferido, aun a costa de desperdiciar muchas de ellas, agruparlas en varias secciones para tener una visión de conjunto sobre las actividades de la Congregación. No hemos de insistir aquí en aspectos como el de las fundaciones pías de que ya tratamos anteriormente<sup>10</sup>.

## Los bienes de la Congregación

Principalmente consistían en las memorias, capellanías y Patronatos que, desde su fundación en 1540, fueron dejando a la Capilla sus congregantes. La Congregación poseía diversas casas en la calle de Génova, en la de la Muela<sup>11</sup>, etc., etc., partidas de muy diversos

<sup>10</sup> En BAP, cuadernos 1.º y 2.º, págs. 65-84, 1981.

<sup>11</sup> En 8 de abril de 1702 se habla de la obra pía que fundó Dña. Catalina

juros, bien en la renta de salinas de Andalucía, un tributo de 1.500 ducados de principal que compró en tributo de mayor en las Alcabalas de Osuna, tierras en la cañada de Estepilla en el Saucejo (Sevilla).

En 1771, Miguel Marroquín, vecino de Madrid, es encargado para que practique las diligencias de cobrar dos escrituras de «7.500» pesos que el Prior y Cónsules del Consulado<sup>12</sup> otorgaron a la Capilla en los años de 1700 y 1701.

A todo ello hay que añadir las donaciones de los congregantes como Juan Bt.<sup>a</sup> Barraicua, que dejaba en su testamento 18.000 reales de vellón para la Capilla como Joseph Martín de Bollegui, 3.000 rr. vellón, ambos en 1746. En junio de 1753 y desde las Indias envió D. Joseph de Goyeneta 400 pesos para la Capilla.

También poseía la Capilla joyas y alhajas: una cruz en forma de pectoral con 233 diamantes pequeños sobre su plata y esmaltes de colores en 147 pesos que hacen rr. vellón 2.205. Tres años más tarde, en 1758, la cruz-donación de Barraicua se vendió al precio de 3.818 rr. y 8 maravedises. En 1774 se habla de un diseño para armario de alhajas.

### Fidelidad y constancia

Si algo distingue a la Congregación de los Vizcaínos de Sevilla, es precisamente la fidelidad a las reglas y estatutos que habían establecido en 1561. Y, constancia, contra viento y marea, por un esplendor que sólo irremediablemente declinó en el primer cuarto del siglo XIX con su extinción. No sólo reedificaron la iglesia en 1650 con la derrama de 2.000 ducados de vellón, mandaron hacer nuevo retablo a Pedro Roldán y Francisco de Ribas, sino que hicieron frente

de Santurce «de unas casas en la calle de Génova, las cuales a tiempo de veinte años que se le dieron por vida a D. Francisco Manuel de Espinosa, arruinadas e inevitables debiendo renta de mucha porción».

<sup>12</sup> Ramón de Torrezar, caballero del Orden de Santiago y casado con Mariana Rosa de Ibarburu y Bilbao La Vieja, fue mayordomo dos años, desde 1700 a 1702. Era Prior de la Universidad de cargadores de Sevilla. La Universidad de cargadores o consulado agrupaba lo más principal del comercio sevillano. Su negocio básico era el tráfico con América. El número de sus miembros, muy variable, se aproximaba al centenar. Se exigía un minimum de caudal para pertenecer al consulado. Antonio Domínguez Ortiz en *Historia de Sevilla* (Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1976), hablando de Sevilla en el siglo XVII, escribe: «De momento nos limitaremos a señalar la frecuencia de los nombres vascos y extranjeros. Fueron estas familias las que con más frecuencia obtenían los cargos de priores y cónsules, lo que les daba ocasión para hacer servicios a la Corona, a veces recompensados con hábitos» (pág. 39).

a nuevos avatares, mejorando en todo y administrando en bien de los demás, la voluntad generosa de sus donantes.

En la Junta general de elecciones de 1 de enero de 1717 se dio cuenta «del contratiempo que ha experimentado esta Capilla de haberse quemado diferentes vigas de su techo y arruinado el tejado de resultados del incendio acaecido a este convento la noche del 31 de diciembre de 1716, exhortando con lo que cada uno pudiese, por el afecto que todos tienen a dicha capilla y pedir a los caballeros ausentes». Es la única vez que leemos la existencia de poco dinero para sufragar gastos. Por lo demás, las arcas de la Congregación estuvieron siempre bien repletas, sacando y metiendo dinero continuamente. No se hace fácil recoger todo este movimiento monetario que, por otra parte, y con todo detalle, consta en los folios del legajo.

Pero dejando por un momento este aspecto monetario, hemos de enmarcar históricamente el legajo.

### Marco histórico

A nadie se le oculta que, debajo de los acuerdos y decisiones de estas juntas de cabildos y de hacienda o clavería, corre el río de vida sevillana, escondiéndose como un Guadiana en gran parte de su curso. Porque no nos transmiten estos folios una cotidianidad silenciosa o bullanguera, hechos o acontecimientos que tuvieron mucha resonancia en la ciudad en la que vivían inmersos los vascos y cuyo conocimiento se hace imprescindible. No es fácil la tarea de compendiar o de resaltar los hechos más notables, sobre todo en un período de tiempo tan prolongado, de cerca de un siglo. Al lector le recomendamos para esta época la lectura de *Historia de Sevilla, IV, El Barroco y la Ilustración*, cuyos autores son por orden de materias Antonio Domínguez Ortiz y Francisco Aguilar Piñal. (Universidad de Sevilla. Colección de Bolsillo, n.º 50, 1976). Nosotros citamos las páginas de Aguilar Piñal, que es quien estudia el XVIII sevillano. Las costumbres sevillanas son recordadas por Blanco White en sus *Cartas de España*, publicadas en traducción de A. Garnica (Alianza Editorial, 1972).

La ciudad hispalense sufrió una tremenda baja de población en la segunda mitad del siglo XVII. En 1600 se contabilizan unos 120.000 habitantes prósperos, mientras que en 1700 son unos 80.000, la mayoría pobres. Cuantitativamente la población sevillana aumenta a lo largo del siglo XVIII en unas 15.000 almas. En los inicios se notó

un fuerte descenso, ya que a los fallecidos en la guerra hay que sumar una mortífera epidemia en la que murieron miles de personas (pág. 165). Añádase en 1708 la inundación de la ciudad.

Excepcional importancia para la ciudad, como para toda la nación española, tuvo el mes de noviembre del año 1700. Hasta comienzos de febrero no entró en España Felipe de Anjou que habría de reinar con el nombre de Felipe V. Para rendirle obediencia y pleitesía fue diputado a Madrid Don Miguel de Jáuregui, Marqués del Gandul, vizcaíno, miembro de la Congregación.

En 1714 es asistente de la ciudad (presidente nato del cabildo municipal, nombrado directamente por el Rey, con voto equivalente a la 3.<sup>a</sup> parte de todos los capitulares) el marqués de Vallehermoso con quien o su hijo tuvo relación la Congregación con ocasión de la fundación de la Sociedad Patriótica el 23 de mayo de 1775. En 1716 llega al puerto de Cádiz la flota de diez navíos y que traía de América diez millones de pesos. El 31 de diciembre de ese año ocurre el incendio en el convento de San Francisco, quemándose algunas vigas de la capilla y derruido el techo, de que dan constancia los folios del legajo y se empedró la plaza de San Francisco y se renovó la fuente. En 1722 es nombrado arzobispo Luis de Salcedo y Azcona, cuyo padre fue asistente de Sevilla en 1683. De oriundez vergaresa y uno de los fundadores de la Congregación de San Ignacio de Loyola en Madrid, fue sin duda para los vascos, congregantes de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, mejor que D. Jaime de Palafox, arzobispo que había sido desde 1685-1701. De elevada alcurnia, pero de mal carácter se habla de «los pleitos de Palafox». Los tuvo con la Congregación en tiempos (1687) del mayordomo Juan Bautista de Aguinaga, caballero del orden de Alcántara, Juez oficial de la Real Audiencia y Casa de la Contratación de Indias en Sevilla. Eibarrés, contra todas las pretensiones y penas de excomunión por parte de Palafox, mantuvo que no estuvo sujeta la Capilla de la Congregación a la visita eclesiástica.

También se vieron en situación conflictiva con Palafox los congregantes Domingo de Urbizu, mayordomo, Alguacil Mayor de la Real Casa de la Contratación, y D. Pedro de Olarte y Cerón, veinticuatro de Sevilla. Ocurría en 1695 respecto a la cofradía del Santísimo y ánimas benditas de la iglesia del Sagrario.

El 3 de febrero de 1729 los Reyes y la corte llegan a Sevilla, habiendo salido el arzobispo Salcedo a recibir a Santa Olalla. La corte permaneció en Sevilla durante cuatro años y unos meses. El 15 de

mayo de ese año tuvo lugar en la catedral la traslación del cuerpo de San Fernando a la nueva urna de plata. Antes, en abril, hubo juegos de caballería en la plaza de San Francisco. El 1738 es año de epidemia y plaga de langostas. En 1746 hay honras fúnebres por Felipe V y aclamación de Fernando VI y el 1 de noviembre un terremoto violento destruye parte de la ciudad. En 1759 hay honras fúnebres por la muerte de Fernando VI y es aclamado Carlos III. Se verifica a la catedral una procesión con 88 cautivos rescatados en Marruecos, escenas que recordaría a los vascos tantas fundaciones para redención de cautivos.

En 1760 es asistente Ramón Larumbe que, dada la ocasión, se mostrará favorable a la exención de los congregantes del servicio militar. En 1767 y tres de abril, expulsión de los Jesuitas. A los vascos, amantes del Patrón de su Capilla, les preocupa la medida, y en un gesto de amor y de afecto al País, establecían la festividad el día 31 de julio como propia de la Congregación. Blas Molner, Director de la Escuela de nobles Artes en 1775, hace varios encargos por cuenta de la Congregación.

Los años de 1781 y 1783 son, el primero de sequía y plaga de langostas, y el segundo de terribles inundaciones cuyos efectos duran varios meses.

Con el año 1786 rebasamos el tiempo que abarca el legajo. Tenemos que asomarnos al siglo XIX que empieza en Sevilla con la peste. Pasada la epidemia, según el censo de 1803, quedaron libres del contagio 3.064 personas. Más de un millar buscaron la salvación en la huida, mientras que del resto de la población sucumbieron 11.913 hombres y 3.672 mujeres. La ciudad quedó gobernada por dos beneméritos capilulares, cuyos nombres —escribe Aguilar Piñal (pág. 162)— conviene conservar para la historia; Juan Manuel de Uriortua, procurador mayor en funciones y D. Antonio Fernández Soler, teniente de alcalde.

Uriortua es ya congregante en 1779 y después contado entre los hacendados de Sevilla. También antes de finalizar el XVIII está de obispo auxiliar D. Agustín de Ayestarán y Landa, de Villafranca de Ordicia.

Este es, en breves trazos, el telón de fondo que el legajo no nos desvela pero que sabemos gracias a la investigación histórica. En resumen, insertos los vascos congregantes en la vida sevillana, vivieron todos esos y más acontecimientos, unas veces tristes y otras alegres, muchos de ellos desde altos puestos de responsabilidad, como asisten-

tes o veinticuatro de la ciudad, otros desde el mundo comercial, sobre todo en relación con el consulado o Universidad de cargadores a Indias, otros desde dignidades y cargos en la catedral. (Ap. II).

A fuerza de tesón, fidelidad a las constituciones y al prestigio de que gozaba la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla, el legajo nos revela una organización y funcionamiento perfectos. Laboriosidad, honradez, apertura a los demás, marcando muchas veces el camino, estos vascos son también dignos de ser recordados y a ello hemos dedicado muchas horas en la toma y compulsión de notas en el mencionado legajo.

Prosigamos ahora la andadura para registrar el dinero que había en sus arcas.

### Dinero en las arcas

Una simple ojeada por los folios a través de diferentes períodos nos permite recoger estos datos. El 16 de abril de 1736 había en arcas, 20.115 reales. En 24 de abril de 1738, desde 8 de febrero de 1738 hasta esa fecha, se habían recaudado 58.260 reales y 25 maravedises, quedando después de haber pagado y distribuido, 19.680 reales. En 20 de mayo de 1740 se hicieron arcas y Agustín de Olaeta como cobrador de rentas de esta capilla entregó 12.380 reales y medio de vellón en especie de oro. El 27 de octubre de 1740 dio principio a esta junta con la exhibición de un memorial dado por D. Luis de Beitia, como apoderado de los Patronos de las obras pías que fundó D. Juan de Iria, pidiendo se le paguen los corridos de 53.110 maravedises que tiene de parte de un juro de 195.642 mrs. situado en rentas de Salinas de Andalucía, tierra adentro que administra esta capilla.

En 10 de febrero de 1742 se encuentran en arcas 66.079 reales. En 15 de julio de 1745, 15.020 reales vellón. En 11 de agosto de 1746 de la testamentaria de Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua se recibían 18.000 reales vellón y de Joseph Martinez Bollegui, compañero de Joseph de los Palacios, 3.000 rr.

No dejemos sin recoger el incidente ocurrido el año 1748 sobre el Patronato fundado por Pedro de las Muñecas y que estaba presente en la Real Audiencia. Pretextando de no haber usado de la cédula de juez conservador expedida por Felipe V, y haber prescripto como expresó su fiscal, sacaron 62.009 reales de las arcas y llevado a las suyas por apremio que despachó dicho tribunal contra los ma-

yordomos de la Capilla. Quedando la Congregación expuesta a continúa pesquisa, los mayordomos acudieron a Fernando VI, para que se dignase confirmar dicha Real Cédula, como se logró por medio de Francisco de Olazabal, canónigo dignidad de esta iglesia patriarcal que se hallaba en la corte, de diputado de su cabildo a quien se dirigieron con las expresiones como de padre a su hijo<sup>13</sup>.

El 25 de febrero de 1751 entraron en arcas 6.620 rr. y 26 mrs. de vellón en plata y oro y en la Junta de 11 de marzo del mismo año se contó el dinero que había en arcas y se hallaron 170.311 rr. 24 mrs. de vellón en plata y oro; 165.065 rr. y los 4.657 rr. restantes en ochavo y calderilla.

En la Junta de hacienda de 10 de marzo de 1753 se contó el dinero que había en arcas y se hallaron 245.523 reales y 21 mrs. de vellón en plata. En 4 de abril de 1756, 120.000 rr. de vellón. En 18 de enero de 1759 se hallaron en arcas 69.934 reales vellón en las especias de plata y oro, acordándose dar nuevo poder a D. Juan Martín de Benitua para la cobranza en Madrid de los juros que tiene esta Capilla. En 22 de mayo de 1759, 11.555 reales y 10 mrs. de vellón en especie de plata y oro de lo cobrado por las rentas. El 14 de diciembre de 1760 quedaron sobre el arca de caudales 16.158 rr. 12 mrs. por no haber traído la llave el Señor marqués de las Torres.

El 29 de enero de 1761 se hallaron en arcas 37.676 rr. y 7 mrs. En 8 de abril de este mismo año se sacaron 12.925 reales y 15 mrs. de vellón en oro para remitir a los valles de Otáñez y Sopena y es por cuenta de un año y además se sacaron 129 y cuartillo reales vellón por su conducción a uno por ciento. El 8 de noviembre de este mismo año se contabilizaban 700 pesos de a 128 quartos por lo cobrado por las rentas. En 4 de marzo de 1762, 14.729 rr. y 14 mrs. vellón en oro por lo cobrado de las rentas. El 28 de mayo de 1762 se dice: «hallándose esta Capilla con un crédito de 259.847 rr. y 29 mrs. vellón contra la Real Hacienda y Alcabala de Osuna».

Costaba reducir la cantidad a moneda de plata y oro con el daño

<sup>13</sup> Entre los canónigos de gran prestigio en el púlpito se encuentra Francisco José Olazabal, escribe F. Aguilar Piñal en *Historia de Sevilla, IV; El Barroco y la Ilustración*, pág. 231. Y un poco más adelante, pág. 235: «Con motivo del terremoto de 1755 en que cientos de edificios quedaron en ruina y las calles llenas de escombros, Olazabal subió al púlpito para acusar a Sevilla de «libertad en las costumbres, disolución en los trajes, inmodestia en las acciones, profanos bailes, músicas irreverentes, entremeses ridículos, visitas, cortejos, diversiones en el Coliseo, en los paseos, en las casas...»

de uno por ciento. En septiembre de 1766 (folios 122 vltto. y 123) leemos que hay 6.000 pesos sin tener pronto destino y expuestos a un robo como cada día se está experimentando en los templos.

La Congregación hacía también préstamos. Así se le dieron 79.500 reales de vellón en oro y plata a Antonio de Aguirre que tenía tierra en Sta. Eufemia de Tomares (Sevilla). Antonio Aguirre, por la injuria del tiempo y no haber recibido los fondos que esperaba de las Indias<sup>14</sup>, el todo del importe de 79.500 reales de vellón que otorgó escritura ante Pedro Leal en 20 de septiembre de 1766 con especial hipoteca de su hacienda de Sta. Eufemia. Sólo había pagado 26.600 reales, quedando por pagar 53.000 rr. al 3 por ciento.

También el 3 de octubre de 1784 se concedieron al mayordomo Martín de Olazabal 75.000 rr. de vellón de principal con réditos de a 3 por ciento por tiempo de cuatro años, entregando al final de ellos los dichos 75 mil, hipotecando a más de sus bienes la huerta de la Torreçilla en la vega, suya propia.

El 23 de marzo de 1780 se sacaron por los mayordomos con asistencia del secretario 132.000 reales vellón de plata que se condujeron a la tesorería principal del Ejército donde se entregaron a su tesorero, el Sr. Mateo Velasco, de orden de los Srs. Deán y Cabildo de la Catedral, a cuenta de mayor cantidad que dicho cabildo tenía que entregar en ella. El 25 de agosto de 1784, Francisco Echeverría hizo presente un papel de los contadores mayores del Iltmo. Cabildo de la Patriarcal que estaban prontos los 132 millares que tenía a réditos esta Congregación en esta Iglesia.

Entre otras noticias recojamos que en 1781 había en caja 33.422 rr. y 21 mrs. y que 7.000 fueron dados a costa del manifestador a Juan Bt.<sup>a</sup> de Zuloaga<sup>15</sup>. Así mismo se concedieron a Juan Manuel de Vivero 30.000 rr. de vellón para la obra de la casa de la Borceguinería con expresa condición de que esta Capilla anualmente ha de percibir 4.000 rr. de vellón.

El caudal de la capilla a fines de 1788<sup>16</sup> era de 359.374 rr.

<sup>14</sup> De las naos de retorno de la carrera de las Indias dependía, no sólo el bienestar de los particulares, sino también de la ciudad y de otras regiones.

<sup>15</sup> Maestro platero y orfebre, de cuyo arte hay constancia en iglesias de Sevilla y en el museo parroquial de Lebrija, es citado por Aguilar Piñal, junto con Tomás Sánchez Reciente, Vicente Gargallo y Alejandro Ezquerro (o. c., pág. 262).

<sup>16</sup> Según «Liquidación y ajustamiento general de las memorias, Patronatos y Capellanías al cargo de la Capilla de Ntar. Sra. de la Piedad sita en el con-

Renta libre 615.400 reales. Gastos que salen de ella: 420.182, sobrando cada año 195.218 rr. En la fiesta de San Ignacio se gastaban 430 rr. En la Dominica de Albis, 856 rr. En San Juan y Jubileo, 1.332. En las honras generales, 614, sin contar el dinero existente en las arcas.

### El arancel de gastos de la capilla

En 30 de octubre de 1733 (folio 26) se acordó el arancel de gastos de la Capilla que se ha de observar así en las festividades como en los entierros y honras. Primeramente se han de dar al capiller<sup>17</sup> cien ducados de salario en cada un año con la obligación de asistir por las mañanas a las Misas que allí se celebran, y si por descuido suyo hurtasen alguna cosa de los altares, ha de ser responsable de ello, pues mientras la Capilla estuviere abierta no ha de poder dejarla sola porque no acontezca lo dicho y que no dé la llave a nadie y asimismo ha de tener aseados los altares, barrer y sacudir la Capilla, a lo menos una vez a la semana y cuando fuere necesario. Primeramente de salario al capiller cien ducados. De poner los velos, 30 reales, de esterar, 12 reales. En la fiesta de la Piedad había que pagar a la música, 432 rr.; al convento 200, incluidos seis pesos por el sermón; al capiller, 100 rr.

El día de San Juan a la música, 400 rr.; al convento 200; al capiller, 100 rr.; doce arrobas de aceite. Por la cera lo que sea necesaria y otras asignaciones en los gastos de los entierros, novenario, misas, tumba, etc., etc.

Ya el 1 de enero de 1700 se había tomado el acuerdo de que «todos los sábados del año se diga en el altar mayor una Misa mayor cantada con órgano para que la gente de la nación tuviese devoción y no se había executado muchos años». También en la misma junta se determinó juntar dinero para el gasto de la fiesta de San Ignacio en su día, patrono de la capilla.

Ramón de Torrezar, Prior de la Universidad de Cargadores a Indias de Sevilla, en los dos años de su mayordomía había costeado de su propio caudal todos los gastos de fiestas y honras generales que se celebraron en la Capilla.

*viento de San Francisco... de tiempo de dieciseis años desde 1.º de enero de 1773 hasta fin de diciembre de 1788» (sin foliar).*

<sup>17</sup> O muñidor, encargado de diversos trabajos en la Capilla de la Congregación.

En 7 de diciembre de 1757 el muñidor Francisco Canto presentaba un memorial pidiendo aumento de vino y hostias, por haber más eclesiásticos a decir misas diarias. Lo cual no nos ha de extrañar, habida cuenta de las muchas misas a celebrar en la capilla, cumpliendo la voluntad de las fundaciones pías. También en la fecha de 18 de abril de 1779 leemos el acuerdo de dar cuatro rr. de vellón por cada Misa y que respecto los muchos sacerdotes que en el día hay en esta misma Congregación. Entre los presbíteros que figuran como capellanes consignamos los siguientes: Juan Bt.<sup>a</sup> de Alcerreca, capellán de las misas que fundó Simón de Cearsolo (1738-39); Tomás de Abaroa, de María Victoria, mujer de Miguel de Aguinaga, Antonio Ig.<sup>o</sup> de Aguirre; Pedro Aldape, Domingo de Andagoitia (1737), Luis de Ansiola (1757), Juan de Berriozabal, Adrián de Elosu, canónigo, Andrés de Ibarburu, dignidad de la St.<sup>a</sup> Iglesia Catedral, Joseph de Jauregui, capellán de la fundación de Pedro de Echeagaray, Francisco Macazaga (1736); Andrés Bernardo de Mendiola, de la capellanía de Jacome de Lezo, Martín de Mendivil (1734), Agustín de Olaeta (1737), Francisco Olazabal, dignidad de la catedral, Juan Palacios, Cipriano Urtusaústegui, canónigo, Miguel Antonio de Zartua (1754).

Una muestra de su espíritu religioso nos ofrece el acuerdo de 4 de abril de 1768 (folio 128) ante el extrañamiento de los jesuitas por Carlos III. Acordaron constituir la fiesta de San Ignacio en su día para perpétua memoria y que se hiciera con la misma solemnidad con que se hacen las fiestas de *Dominica in Albis* y en *San Juan Bautista*, señalando la cantidad de dinero por la Misa, sermón, música de la Catedral, etc., etc.

El 13 de junio de 1779 se trató de la misa diaria que se estaba cumpliendo con arreglo al cap. 2.<sup>o</sup> de las constituciones.

También, con los debidos permisos, consiguieron el jubileo circular en 1763 para el día de San Juan Bt.<sup>a</sup> y los dos sucesivos. En 1766 consiguieron prolongarlo cuatro días más.

### Redención de cautivos

Para no prolongar excesivamente este trabajo, omitiendo lo referente a las dotes de doncellas pobres, hemos de tratar con brevedad lo relativo a las donaciones u obras pías para redención de cautivos. Bien poco se beneficiaron los vascos de esta voluntad de los fundadores de obra tan pía por falta de solicitudes. En junio de 1742, detenidos en arcas y para redención de cautivos, había 36.994 reales

y 33 mrs., lo que motivó se escribiese a las provincias para conocimiento y solicitud de sus naturales. El mismo acuerdo de escribir a las provincias, dándoles cuenta de las limosnas existentes para redención de cautivos, se adoptaba en septiembre de 1757. Así se explica la crecida suma de dinero que se aplicaba a los naturales de las provincias que lo solicitaban. En 1766 había en arcas más de 6.000 pesos sin tener pronto destino. También en 9 de enero de 1780 se dice: «Memorial de Juan García, de Málaga, cautivo en Argel, pidiendo limosna para su rescate, y *mediante a haber bastante dinero*, por no haber hace muchos años paisanos que lo soliciten, 100 ducados».

De ahí que toda vez que acuden los naturales de las dos provincias, incluso los de Alava, sean crecidas las asignaciones. Ya en abril de 1730 Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua y Joseph de Larrea como mayordomos, otorgaron carta de pago y redención a favor de Joseph Ignacio de Respaldizar Lezama, caballero del orden de Calatrava y Don Francisco de Respaldizar, vecinos de Sevilla, de 7.600 rr. de vellón del principal parte del tributo de 30.000 rr. que los susodichos impusieron y situaron en diferentes bienes en favor de la Capilla.

Se concedieron en 1754 para el rescate de Joseph Joaquín de Guendica 1.000 ducados; en 1756 para el rescate de Martín de Sopena, natural del valle de Somorrostro, 500 ducados. Otros 500 en 1758 para la redención de Joaquín de Mendizábal y Moyúa, natural de San Sebastián. Otros tantos para el rescate del capitán del bergantín español nombrado Ntra. Sra. de los Dolores, Nicolás Francisco Larzábal, natural de la ciudad de Fuenterrabía por certificación de Martín Killi en 19 de enero de 1761. El 8 de noviembre de este mismo año se leyó un memorial de D. Francisco Larrea, en nombre de D. Joseph de Velasco, natural del Concejo de Sestao, manifestando que un navío español que salió de Cádiz para Bilbao en el presente año, fue apresado por los galeotes de Salé, concediéndosele 500 ducados de a 14 reales.

Los que aparecen solicitando estas ayudas son gentes del Puerto de Santa María, San Lucar de Barrameda, Moguer, San Juan del Puerto, Coin, Sevilla, Estella, etc., etc., a los que se les conceden 50, 100, 150 ducados. Nunca las crecidas sumas que siempre se otorgaron a los vascos que solicitaban. El 14 de septiembre de 1736, se concedió a Benito de Arechederreta, natural de Ochandiano, cautivo en Argel, la suma de 600 pesos y a Joseph de Amézaga 10.861 rr. y 6 mrs. que faltan para 700 pesos gruesos que piden para su rescate.

## En defensa de sus intereses

La Congregación, fuera de los fines piadosos y benéficos, tenía otros y de no menor importancia como los de orden económico. Siendo la mayoría de los que la componían mercaderes de hierro, es natural que velaran con mucho cuidado sus intereses. En este sentido, los folios del legajo registran la grave preocupación que inundaba el espíritu de los sevillanos en años de decadencia del comercio con las Indias, y sobre todo, la invasión de comerciantes extranjeros, que con su presencia había logrado suplantar a los naturales casi en todos los ramos del comercio. Sin duda alguna —como escribe A. Domínguez Ortiz<sup>18</sup>—, la «Representación de los 17 Gremios de Reventa», publicada en 1701, es uno de los documentos más interesantes para conocer la vida sevillana en las postrimerías de la Casa de Austria; agobiados por la paralización del tráfico y la decadencia general, los gremios de mercaderes sevillanos elevaron una extensa exposición al Cabildo de la ciudad haciendo historia de la paulatina disminución de todas las actividades económicas y de sus causas, entre las que ponen en primer lugar la competencia extranjera...

En la Junta General, celebrada en 24 de junio de 1701, se leyeron diferentes cartas escritas por las dos provincias de esta Capilla y a los Srs. Mayordomos, pidiendo informe para la solicitud de poder extinguir el fierro extranjero, en que se acordó se cometiese al Sr. Don Ramón de Torrezar, caballero del orden de Santiago, Prior de la Universidad de cargadores de esta ciudad de Sevilla, como mayordomo, el responder a las dichas cartas como el suministrar lo que más convenga para el buen logro de esta dependencia.

Durante muchos años no encontramos noticias sobre materia que tanto debía preocupar a los congregantes de Ntra. Sra. de la Piedad, mercaderes o comerciantes, hay que recalcar, fundamentalmente de hierro. El 25 de agosto de 1733 se trató en cabildo particular de la grave novedad de las muchas fábricas de hierro que se habían establecido en Ronda contra los más preciosos intereses de las provincias vascas. En la misma fecha era informado el asistente de Sevilla que a la sazón era Rodrigo Caballero, de los perjuicios que resultaban de permiso al comercio de esta ciudad, y cómo viciando sus privilegios habían llegado a extender las ventas de las copiosas cantidades y de todo género de hierro que labraban hasta Sevilla, de su propia cuenta y permitido su libre comercio. (Apéndice III).

<sup>18</sup> En *Orto y Ocaso de Sevilla*. Puede verse gran parte de este documento extractado en el Apéndice III, págs. 162-172.

El 25 de septiembre del mismo año se comunicaba a los asistentes las gestiones llevadas a cabo, consiguiendo un decreto en que se prohibía el libre comercio de dicho fierro de Ronda en esta ciudad, dando noticia a las provincias, y que se protocolen en el oficio de francos propio de la Congregación de esta Capilla. (Apéndice IV).

No contentos con esta medida decretada al ámbito de la ciudad de Sevilla y por los intereses que se jugaba en ello el País Vasco, se acudió al Rey con una exposición muy razonada. Las cartas dirigidas por los mayordomos a las dos provincias tuvieron pronto eco de la grave situación que se cernía para la economía de las provincias vascas y se demostró interés por resolver tan grave problema, aunque su resolución se prolongó en varios años. (Apéndice V).

En las Juntas celebradas en San Sebastián el 4 de mayo de 1735 se habla de ello, recomendando que se pongan en contacto con los caballeros hijos de esta provincia que se hallan en la corte, especialmente con el Señor D. Francisco de Otamendi, hermano sin duda de D. Andrés de Otamendi, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de S.M. (Apéndice VI).

En las celebradas en Rentería el año 1739 se trató del asunto así como en la celebrada en Elorrio por los señores caballeros Diputados de las tres provincias de Cantabria el día 3 de abril del mismo año. Es éste un documento de muchísimo interés que debo a la atención de mi amigo Ramiro de Larrañaga y que el lector podrá encontrar en el apéndice VII.

Recojamos aquí algún que otro concepto, que, aunque un poco exagerado, refleja sin duda la situación social y económica del País Vasco en las fechas de 1739. Parece que estamos leyendo al P. Larramendi cuando se dice «que estos pueblos estériles del Vascuence tienen dependiente su vivir y subsistencia únicamente del hierro, que es el sólo fruto (que sin escasez) les ha dado la naturaleza, y que sin la fábrica de hierro quedan inútiles tantas Herrerías, cuya erección y manutención han costado tantos caudales. Esos dos frutos de que habla el autor de la Corografía: hierro y hombres. Es una extremada exposición y síntesis de la solicitud con que siempre defendieron las provincias sus derechos adquiridos desde antiguo para la venta de tierra tanto en Andalucía como en las Indias.

También este documento nos viene a confirmar una prolongada historia de los vascos mercaderes de hierro en Sevilla tal como hacíamos constar desde los años fundacionales de la Congregación Vizcaína de Ntra. Sra. de la Piedad, en la que desde ya antes de 1540

figuraban tantos dedicados al comercio de hierro, sobre todo con las Indias. La lástima es que todavía no hayamos dado en el Archivo General de Indias con esa documentación sobre este transporte y venta de hierro, de lo que, si bien se deja traslucir en la obra de Chaunu, apenas hay noticias. Pero quede aquí constancia de que si los vascos en Sevilla ocuyan cargos de relieve en todos sus estamentos e instituciones, ascienden sobre todo de esta dedicación en el comercio de hierro.

### Exención de milicias

Los vascos en Sevilla se mostraron muy celesos por conservar el derecho a la exención de milicias, de la que disfrutaban los nacidos en ambas provincias y esto por ser nobles de sangre y no por Privilegio, sino por su naturaleza y origen. En diversas partes del legajo hay alusiones y referencias a ello. Para abreviar y también porque en el memorial presentado ante el Sr. Asistente en 1768, Pablo Olavide y su juez subdelegado D. Juan de Bringas por los mayordomos de esta capilla y que se leyó en Junta de 9 de abril de ese año, se hace historia de esta exención en la ciudad de Sevilla, conviene que recojamos las noticias de que nos surte dicho memorial.

En 1614, habiendo recibido orden del Ilmo. Cabildo y Ayuntamiento de Sevilla de quien era entonces asistente el Sr. Conde de Salvatierra, para que se alistasen 300 hombres en la defensa del presidio de Alarache, queriendo comprender a los mercaderes de hierro a quienes señalaron cuatro soldados que habían de tener prontos con sus armas pena de 500 ducados, haciéndoles saber a Bernardino de Vidarte y Martín de Lasalde, vizcaínos en la calle de Castro. Salieron en nombre de todos los Bascongados que entonces residían en la calle de Castro, que hoy se llama de Vizcaínos, exponiendo que todos los que habitaban eran bascongados, hijosdalgos notorios de sangre, como que traían causa de las Casas Solariegas, que no habían sido compelidos a salir a los Alardes y que en el repartimiento de 1762 no debía entenderse de Larzábal. Se refiere sin duda a Pedro de Larzábal, natural de Fuenterrabía, apresado en el bergantín «Ntra. Sra. de los Dolores» y rescatado en 1761 con la ayuda de 500 ducados por parte de la Congregación.

En la Junta de 5 de julio de 1762 sobre la exención, se había propuesto que los que voluntariamente quisiesen concurrir con sus personas y valimientos lo hicieren, alistándose Antonio de Aguirre, Joseph Joaquín de Arespachaga, Juan Manuel Vivero, Lorenzo An-

tonio Vivero, Joseph María Martínez Bollegui, Manuel de Errasti y Urbina y Santiago de Meabe Arzubialde, pero que gozaba la nación vizcaína los privilegios de nobles notorios de sangre según sus leyes y que no se les incluyera en el sorteo de Quintas. La providencia que se dio a este memorial por el asistente que fue de esta ciudad, Sr. D. Ramón de Larumbe por decreto de 8 de julio de este mismo año, fue la siguiente: «Decláranse exceptos de la Quinta los naturales y originarios del Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa que son en esta ciudad individuos de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad sita en el Convento de San Francisco, Casa grande, y en cuanto a los demás individuos de las dichas provincias siempre que verifiquen ser recibidos en la citada capilla, gocen de la misma excepción».

La copia de la representación que se hizo al Asistente Olavide dice así: «Sr. Asistente: Don Antonio de Aguirre y Joseph Joaquín de Arespachaga, vecinos del comercio de esta ciudad y mayordomos de la Congregación de Bascongados que en ella residen, que se compone de individuos del Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa: con el debido respeto dicen que en virtud del Bando publicado de orden de su Majestad para la quinta y cumplimiento del Real exército a cuyo fin se ha de practicar el sondeo entre los comprendidos en ella: deben los mayordomos representar a V.S. que hallándose expresamente exceptuados los nobles, se verifica esta excepción y Regalía en los individuos que comprende dicha Congregación de Bascongados, pues en ella no se admite alguno en quien no concurra la cualidad de vizcaíno originario o guipuzcoano, como es notorio y siendo más la hidalguía de sangre en ellos por fuerza de las Reales Cédulas, Leyes, Privilegios y confirmación de todo por los Señores Keyes pasados y por el presente Carlos III suplican a V.S. se sirva mandar por su decreto no se incluya persona alguna por ser notoria la exención de todos».

Ya anteriormente, el 13 de marzo de 1768, se decía que los naturales son exentos del sorteo de milicias, a exemplo de la libertad que concedió el Sr. D. Ramón de Larumbe, asistente que fue de esta ciudad por decreto de 8 de julio de 1762, citando los privilegios que han tenido los naturales de nuestras provincias en esta ciudad como consta del capítulo 34 de la certificación dada por D. Juan Manuel de Vivero en 20 de septiembre de 1761, que es copia de las constituciones de esta capilla, firmada por el secretario Joseph Mateo de Ulacia y Aguirre.

En otro lugar se suplica se sirva declarar que son exemptos por

la ley XVI, título primero del fuero de Vizcaya<sup>19</sup> y que los que pertenecen a la Congregación que vulgarmente llaman de vizcaínos, lo están mediante no admitirse en ella a los que no justifiquen su naturaleza. De ahí se comprende la solicitud que siempre mantuvo la Congregación en pedir y archivar las certificaciones juradas sobre el origen y procedencia de sus afiliados, mostrando absoluta rigidez en ello, y no admitiendo en ella a muchos que mostraban interés en pertenecer a ella.

### Alhajas y otros objetos

No es cosa de insistir, pero sí de recordar, lo que dejaron escrito tanto Ortiz de Zúñiga como *Noticia Artística Histórica y Curiosa* sobre las riquezas que atesoraba la Capilla de la Congregación de los vizcaínos en Sevilla. El primero nos dirá que «la Sacristía es rica con bastante número de alhajas preciosas y copia de vestuarios, ornamentos y demás cosas necesarias para el culto divino» y en el mencionado raro libro leemos que «su sacristía era depósito de muy ricos ornamentos y gran porción de alhajas, que todo cayó en poder de los franceses invasores por no haberlo guardado en tiempo oportuno»<sup>20</sup>.

Los folios del legajo nos confirman estas noticias que trataremos de ir ofreciendo en un orden cronológico, hecha omisión de lo que se refiera a reposición de vestuarios y ornamentos, noticias que abundan en el legajo.

En 13 de enero de 1732, entre diferentes negocios, el más principal de que se trató, fue el de haber litigio pendiente con D. Lorenzo de Ibarburu sobre habersele vendido diferentes alhajas que en arcas de esta Capilla paraban como depósitos de dos millares peso, que dicho Sr. Ibarburu recibió de los Señores Mayordomos de ella.

Dña. Teresa de Barraicua puso en poder de Juan de Goyeneta el 14 de enero de 1733, joyas por prenda de 600 pesos de a ocho reales de plata antigua, entregándole a Zartua que las puso en el arca de tres llaves que está en el archivo. Asimismo se le entregaron a Goyeneta el 21 de febrero de 1739 seis tabletas de diamantes, dos arracadas, doce broches, un San Antonio, un relicario de la niña de porcelana, todo de oro guarnecido de diamantes. El 2 de diciem-

<sup>19</sup> *Fueros y Privilegios... Ley XVI*. De cómo los vizcaínos fuera de Vizcaya han de gozar de Hidalguía y de la Probanza que para ello han de hacer.

<sup>20</sup> En BAP, cuadernos 3.º y 4.º, págs. 413-414, 1979.

bre de 1755 se habla de una cruz en forma de pectoral con 233 diamantes pequeños sobre su plata y esmaltes de color en 147 pesos que hacen reales vellón 2.205, joyas y diamantes.

En 20 de noviembre de 1756 Miguel de Zartua como albacea de Francisca de Zartua, exponía el deseo de que los dos cuadros de Ntra. Sra. de los Dolores y de Belén se colocasen encima de los altares de San Juan Bautista y San Ignacio, consultando con el maestro que ha de hacer la obra, así como una lámpara de plata que alumbrase el altar de San Ignacio de dicha capilla.

El 22 de julio de 1757 se sacó la cruz de diamantes de D. Juan Bautista de Barraicua y se dijo que se practicaran las diligencias de la venta. El 20 de enero del año siguiente se ordena que se hagan cuatro candelabros de plata para la tumba de hechura primorosa, y aunque el 5 de marzo se había propuesto que con la cruz pectoral de Barraicua se hicieran dos blandones de plata iguales a las del altar de San Ignacio, es el hecho que meses más tarde, el 25 de junio, se había vendido en 3.818 reales y 8 maravedises.

Atentos siempre al esplendor de su capilla y del culto, el 18 de enero de 1759 se vio el parecer dado por D. Juan de Echavarria Murugarren, maestro de órganos de la Santa Patriarcal de esta ciudad, de haber reconocido el órgano de esta capilla, que necesita obra precisa por estar llenos de polvo los fuelles y que con 930 reales de vellón quedaría nuevo, acordándose se haga la obra. El 1 de octubre de 1760 se pagó el cartón de oro de la reja del coro, acordándose también se dore el órgano de ella.

En la Junta de Hacienda el 18 de enero de 1767, el veinticuatro de la ciudad Juan Manuel de Vivero hizo presente que tenía un Señor San Juan de marfil, propio y adecuado por su tamaño y hermosura. Unos días más tarde, el 24 de enero de ese mismo año, se sacaron 14.440 reales de vellón en plata y se entregaron a Blas Amatt, maestro platero a cuenta del manifestador de plata que ha de hacer. Hermano sin duda de José Antonio Amatt, quien grabó el plano de la ciudad confeccionado en 1771 por encargo del asistente Olavide, premiado por la Real Academia de San Fernando<sup>21</sup>. El 13 de marzo de 1768 leemos que el manifestador tenía 1.506 onzas, 11 adarmes que todo comporta 46.733 reales de vellón. En diciembre de 1773 fue robado de la capilla un blandón de plata, encargándosele al congregante Juan Bautista de Zuloaga hacerlo, así como un diseño para armario de alhajas, y en 23 de enero de 1774 se le entregaron 400

<sup>21</sup> Aguilar Piñal, o. c., pág. 148.

pesos. El capiller o muñidor, como responsable de la capilla y un acuerdo de las constituciones, tuvo que sufrir las consecuencias del robo a la hora del recibo de su nómina. Otra vez el reconocido orfebre Juan Bautista de Zuloaga fue encargado en 24 de enero de 1774, sin duda por el Jubileo circular que había conseguido la Capilla, de hacer un manifestador, por lo que recibió en 14 de enero de 1781, 7.000 reales.

En el cabildo general de 7 de abril de 1777 se ordena que se haga inventario de las alhajas. También Blas Molner, director de la Escuela de Nobles Artes en 1775 y portavor ya del sencillo gusto neoclásico, se presentó el 15 de junio de 1781 con la copia pintada de la titular de esta Capilla. Se mostró el deseo de tener copia de esta maravillosa señora por dicho artífice a colores, que se imprimiese en Madrid y saber su costo. El 8 de julio de este año se presentaba de nuevo Molner con el retrato de Ntra. Sra., satisfaciéndosele con 300 reales de vellón. No termina aquí la historia. Un mes más tarde, el 12 de agosto, presentaba una carta de Fernando Selma, que acabada perfectamente llevará 9.000 reales y que necesita de 18 meses. Razón tiene *Noticia Artística Histórica y Curiosa* cuando añade que «del retablo de los Vizcaínos hay una grande estampa grabada el año 1782 por don Fernando Selma». Se le dieron a Blas de Molner en abril de 1782 los 3.035 que pedía Felipe de Selma desde Madrid por la lámina. El 13 de julio de 1783 se dispuso remitir a la ciudad de Cádiz a poder de Juan Manuel de Arzubialde, nuestro congregante residente en ella, 752 estampas de nuestra Madre y Señora, según y como se venera en esta Capilla para su venta a precio de 70 reales cada una. Esperamos conocer un día este grabado.

También se encargó a Blas Amatt una araña para adorno de la capilla, adelantándosele 6.000 reales de vellón. El 10 de febrero de 1782 la había terminado presentando la cuenta de 12.025 reales.

Dejando otras muchas noticias, terminemos este apartado con el encargo que se dio a Juan de Carmona, tallista, para hacer los marcos a los cuadros de Ntra. Señora de Aránzazu y de Begaña, que presidían la sala de Juntas, habiéndosele pagado el 21 de abril de 1782, 500 reales de vellón.

### Algunos litigios

No es extraño que en tan largo período de tiempo aparezcan —no muchos— desacuerdos o litigios sin mayor importancia. Siempre y en todas partes los vascos se mostraron celosos de la jurisdicción sobre

sus bienes o sus instituciones, sobrepasándose a veces en sus pretensiones. Apasionante es la historia de los vascos que fundaron en Méjico el establecimiento llamado de *Las Vizcainas*, queriendo y no pudiendo conseguir la exención de la jurisdicción eclesiástica, recurriendo en último término al Rey de España y quiero recordar hasta su Santidad<sup>22</sup>. También este espíritu de independencia propio del carácter vascongado se advierte en los mismos inicios de la fundación de su Congregación en Sevilla en 1540. En Méjico nada menos que dieciseis años costó la lucha con la jurisdicción eclesiástica para lograr independizarse de ella. «A la Corte y a Roma por todo» (había exclamado uno de sus fundadores, D. Manuel de Aldaco) «y si saliésemos deslucidos, pegarle fuego a lo que nos ha costado nuestro dinero».

Sin que se llegara a estos extremos, esta vez y en Sevilla el litigio fue promovido por los franciscanos del convento, Casa grande, al colocar en los cuatro arcos de la dicha Capilla y tránsito cuatro confesionarios con notable perjuicio para la vista. Ante la protesta de los congregantes, el P. Guardián mandó quitar uno. Ocurría esto en 1711. No contentos con esta medida, los congregantes recurrieron el P. Provincial quien en una carta habla del amor y afecto de siempre, de la piedad y generosidad y dando como solución el arrimar los confesionarios a la pared. No les conocía bien, ya que le contestaron que mantenían el derecho que tienen en la jurisdicción de la capilla.

Desde Sevilla informan a Miguel Vélez de Larrea, caballero del orden de Santiago, con cargos anteriores en Cádiz en la Cofradía y después en la Congregación de San Ignacio de Madrid, ausente en aquellos momentos en la ciudad de Andújar, quien en carta a su compañero mayordomo Joseph de Olaizola, también del orden de Santiago, le aconseja recurrir al General de la Orden. Salieron con la suya nuestros vizcaínos.

También el 11 de agosto de 1746 se nombró comisión en Joaquín Ibarburu y Joseph de Goyeneta para visitar al P. Guardián en vista de que el pasado año se pidió limosna para el culto de San Ignacio, sienta esto muy extraño y contra el honor de esta Capilla.

En 1737 Joseph de Larrea había hecho el nombramiento de la fundación de María Victoria, mujer de Miguel de Aguinaga, natural de Astigarraga, en Juan Bautista de Barraicua, que no era sacerdote,

<sup>22</sup> *El Real Colegio de San Ignacio de Loyola. Colegio de las Vizcainas. Colegio de la Paz.* Reseña histórica escrita por Enrique de Olavarría y Ferrari. México, 1889.

disposición que se requería en el testamento. Hubo consulta de 16 hombres sabios, los que se pronunciaron sobre la materia, votando en contra de la medida acordada por el mayordomo Larrea.

Ya queda relatado el incidente ocurrido con la Real Audiencia, del que también salieron victoriosos gracias a las gestiones llevadas en la Corte.

Recojamos un grave incidente ocurrido dentro de la misma Congregación el año 1778. Hubo que convocar una Junta general en fecha de 24 de marzo, a la que concurrió D. Francisco de Bruna y Ahumada, oidor más antiguo de la Real Audiencia de esta ciudad y Juez conservador de esta Congregación. Era alcaide de los Reales Alcázares y personalidad bien notoria en la vida hispalense, a quien los sevillanos apodaban «el señor del Gran Poder». En cierta ocasión, el famoso bandido utrerano, Diego Corrientes, le había humillado, obligándole a atarle los cordones de sus botas. Esto hizo caer sobre él el odio de Bruna, soberbio y altivo. Diego Corrientes fue arrastrado por las calles de Sevilla y ahorcado a sus 24 años, en marzo de 1781.

Volviendo al hilo de nuestra narración no hay que decir que los ánimos estaban crispados y que había expectación por la solución que podría ofrecer el oidor de la ciudad. Acudieron muchos congregantes, treinta y cuatro. El asunto provenía de no haber querido el secretario Miguel de Cendoya, que estaba indispuerto, entregar la llave de las arcas en febrero de 1778. Hay que tener en cuenta que en la Junta de 24 de febrero se había acordado dar 7.500 reales de vellón a la Real Sociedad Patriótica de Sevilla. Ante la negativa de Cendoya se había acordado (y era mayordomo Juan Manuel de Vivero) se hiciese otra llave para semejantes casos de indisposición, la que no se entregó a Cendoya. Creo ver en la actitud de Cendoya una rivalidad personal con Juan Manuel de Vivero, veinticuatro de Sevilla, que propuso para la Sociedad Económica de Sevilla esa cantidad tan elevada de 7.500 reales.

El dictamen del oidor fue que se le diese a Cendoya la llave y si ocurriese estar enfermo que éste debía darlo a quien se lo pidiera. Así terminó esta guerra establecida por negación de la llave.

## El archivo

Fue empeño grande de los vascos de Sevilla constituir un archivo «para que siempre permaneciese la noticia de todo para el buen ré-

gimen de los tiempos sucesivos», como decía en 1698 Domingo de Urbizu y Arimasagasti, gran humanista según deja entrever su variada y bien abastecida biblioteca.

Ya en 1702 dio cuenta Ramón de Torrezar de cómo las cuentas de 24 años que corrieron a cargo de Benito Antonio de Mañas necesitaban de purificar más. Si cada patronato o memoria llevaba un libro aparte, podemos imaginarnos el crecido número de ellos. Además de los libros de fundaciones pías, memorias y Patronatos, sabemos que en 1739 había recibido el secretario Mendivil un libro forrado de pergamino y en él escrituras y firmadas las cuentas en 604 planas dadas por Simón de Alcerreca, tesorero y administrador en cinco años, desde 1725 a 1729. Otro, de 157 planas por cuatro años hasta 1734. Un privilegio. Una copia en 7 hojas por Pedro Leal, escribano Público, en mayo de 1731. Otros seis libros. Autos. Copia de la capellanía de Jacome de Lezo.

El 25 de agosto de 1759 se ordena establecer un libro que sólo sirva para los nominados capellanes y que firmen en él las Misas que fueren celebrando. En 1768 se acuerda que se dejen en el archivo todos los papeles y certificaciones, y que se archiven formando un legajo cada año. El 7 de julio de 1771 que se haga el inventario de todos los libros y papeles que existían en el archivo, concluyéndose en fin de mayo del año siguiente. En 1777, además de hacerse inventario de las alhajas, estaba incluido todo el inventario de papeles pertenecientes a la Capilla y solamente faltaba estudiar dónde se guarden sin vicio y preservados. En 20 de febrero de 1778 había fallecido el mayordomo Antonio de Landa, hombre el más antiguo y meritorio, así de Diputado como Mayordomo, que a su eficacia se debe el arreglo de los papeles del Archivo, establecimiento de claverías y ordenando se hagan honras generales por su alma con la mayor decencia y honor de la nación. El 4 de marzo de 1779 se habla de la precisión que hay de inventariar los papeles que había en el archivo, siendo el encargado el guipuzcoano Miguel de Cendoya. El 18 de abril de 1779 se dice que en el archivo se hallan distintas Bulas y Breves Apostólicos, así de indulgencias como de la fundación. Se tomó el acuerdo de que se traduzcan al castellano y que el contador siga el arreglo de papeles y se encuadernen según se ha principiado. En la fecha de 26 de enero de 1783 Antonio María Morales, Contador y notario público de esta ciudad, a quien se le dieron cien ducados, había llevado a cabo el arreglo del archivo.

Por estas breves muestras que hemos aducido, bien se deja ver su preocupación para lo que escribía Garibay en sus *Memorias*: «que conservadas en escrito, todas las cosas no son percederas».

## Su aportación a la cultura

No lejos de ese espíritu y de ese empeño por un archivo bien ordenado y conservado, está su contribución a la cultura y al arte con la publicación de libros y de sermones, con la adquisición de cuadros y objetos de arte. No hay que olvidar que algunos de sus congregantes eran verdaderos humanistas como Domingo de Urbizu, los Ibarburu y Galdona, Ramón de Torrezar, etc., etc., poseedores de magníficas bibliotecas, de cuadros y esculturas. También hay que recordar que de lo más valioso que existe en el patrimonio artístico de Guipúzcoa, sea en Vergara, Alegría de Oria, Villafranca de Ordicia, Motrico, etc., tenga su procedencia de las donaciones desde Sevilla.

Justo antes de terminar el siglo XVII, en 1692 y al amparo de los Ibarburu y Galdona, Antonio de Gaztañeta Yturriazaga, vinculado a la Cofradía vasca de Cádiz, publicaba en Sevilla su *Norte de Navegación...* con aprobación del P. Fr. Antonio Melgarejo, lector jubilado, Vice-comisario General de las Indias, Guardián que había sido del convento de San Francisco de Sevilla.

Nada tiene por qué extrañarnos que la Capilla costeara generosamente la siguiente obra literario-mística: *Paso Riguroso del Jordán de la muerte y Aviso al hombre interior para vivir y morir bien*, compuesto por el P. Fr. Pedro de la Puente, Predicador mayor del convento de N. P. San Francisco, Casa grande, Calificador del Santo Tribunal de la Inquisición Dedicado a la Ilustre Nación Vascongada, cuya Hermandad tiene Capilla en este insigne Convento de San Francisco de Sevilla. Con privilegio. Impreso en San Francisco de Sevilla por Clemente Rey, año de 1664<sup>23</sup>.

También en la Junta de 23 de agosto de 1755 «se acordó que se imprima el sermón que predicó el día de San Juan Bt.<sup>a</sup>, D. Antonio Ignacio de Aguirre en atención a ser hermano, congregado en esta capilla».

Con motivo del Breve dado por Clemente XI *Commissi nobis* de 6 de diciembre de 1708 por el que declaraba fiesta en todo el mundo la de la Concepción de la Stm.<sup>a</sup> Virgen, celebráronse en Sevilla grandes solemnidades. Comenzó la Iglesia Catedral el día 3 de marzo de 1709. Las del convento de San Francisco revistieron el esplendor de costumbre en estos casos. Tomó en ella buena parte la Con-

<sup>23</sup> Un vol. 4.º mayor. 10 hs. de Aprobac. licencia y Pról. sin enumerar. 250 fs. ns. a dos columnas de texto. 6 id., de índices y de tablas.

gregación de los señores Vizcaínos. De todo ello nos queda un recuerdo-testimonio: Panegyrico laudatorio que en la solemnísima fiesta que hizo el Real Convento de N. P. San Francisco, Casa Grande de la ciudad de Sevilla, el domingo quarto de Quaresma, presente el Stmo. Sacramento a el asunto de haber mandado observar nuestro S. P. Clemente entre las fiestas de precepto para la Universal Iglesia la del dulcísimo Misterio de la Concepción Inmaculada de la Purísima Reyna de los Angeles María nuestra Señora, dixo el R. P. Fr. Pedro González, Lector de Sgrda. Theologia, dedica a la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad sita en el mismo Convento, y a los muy ilustres Señores de la nobilísima Nación Vascongada, Patronos de dicha Capilla. En Sevilla, por Lucas Martín Herмосilla, Impresor<sup>24</sup>.

Nosotros desconocemos más publicaciones, pero en la época áurea de la Congregación y de Sevilla, que va desde mediados del siglo XVI a mediados del siglo XVII, no nos cabe la duda de que figurarán otras.

### **Relaciones con la Sociedad Económica de Sevilla y la R. S. B. de los Amigos del País**

Muy brevemente hemos de tocar este punto, en cuanto que remitimos al lector al apéndice VIII y, en cuanto a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ya publicamos en el número anterior de esta publicación las actas y acuerdos del Cabildo de la Congregación<sup>25</sup>.

El encargado de proponer los fines de la Sociedad Económica y de la contribución que debía la Congregación, fue el mayordomo y por otro lado veinticuatro de Sevilla, D. Juan Manuel de Vivero, personaje conocido en la vida sevillana y que era congregante desde el día de difuntos por la tarde en que se acordó se le recibiera, habiendo presentado un memorial el 30 de octubre de 1751. Llevaba cerca de 30 años en diversos cargos. Expone las razones de servicio al Rey, a la ciudad y al común con que siempre se ha distinguido la Congregación, ofreciéndosele ahora ocasión de mostrar estos sentimientos con un donativo Acordaron hacer un donativo de 7.500 reales, cantidad bastante grande para aquellos tiempos. Se escribieron cartas al Sr. Marqués de Valle-hermoso, Director y socios y contes-tación de éste, declarando socios de número a todos los congregantes

<sup>24</sup> Un folio en 4.º Portada con orla. Dedicatoria, fecha Sevilla 26 de marzo 1709. Licencias, Aprobaciones, 12 hs. sin f. Texto 39 págs. fols.

<sup>25</sup> En BAP, cuadernos 1.º y 2.º, págs. 311-313, 1981.

vizcaínos. Hubo algunos disidentes, como el secretario Miguel de Cendoya. ¿No sería este desacuerdo porque a Cendoya le pareciera excesivo el donativo y que ello sirviera a Vivero por su interés personal en sus relaciones con la sociedad sevillana?

A nosotros nos extraña que dos años antes, en 14 de junio de 1776, cuando se trató de la ayuda a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, se propusiera la consulta al Letrado sobre si la Capilla tenía arbitrio, y podía destinar alguna cantidad de la sobrante de sus administraciones y convocar una nueva junta para la deliberación de con cuánto se había de asignar a la mencionada sociedad. Se acordaron 1.500 reales de vellón, cantidad muy inferior a la concedida a la Económica de Sevilla, diciendo que no puede contribuir en los términos que desea la Junta.

No hemos de repetir aquí lo que Aguilar Piñal ya escribió sobre la contribución de los vizcaínos a la Sociedad Económica de Sevilla. También hace una breve historia en la obra que hemos citado<sup>26</sup>. De todos modos, quede claro la aportación de la Congregación de los vizcaínos en Sevilla a la cultura y a todo aquello que supusiera un progreso, bien sea del País Vasco como de Andalucía, en que por otra parte estaba obligada a mantener el prestigio de que siempre gozó.

### Otras noticias

Sin querer agotarlas, ya que hay de muy variada índole, vamos a ofrecer aquí algunas de cierto interés y curiosidad. En 1698 se celebran las Juntas a las tres de la tarde. El 1 de enero de 1700 se acuerda juntar dinero para el gasto de la fiesta de San Ignacio de Loyola en su día, Patrono de la Capilla. Pedro de Olarte y Cerón, muy citado en las historias de Sevilla, era ya veinticuatro de la ciudad en 1702. Miguel Velez de Larrea y Joseph de Olaizola, ambos caballeros del orden de Santiago, el primero estaba en la Corte y el segundo en la Nueva España, fueron reelegidos mayordomos en 1708. Seis años antes, en 1702, era ya secretario de la Congregación Francisco de Eguiguren, cuyo hijo Joaquín María, abogado de los Reales Consejos solicitaba en 1783 se le hiciera abogado de la Capilla. Atendiendo a los méritos de su difunto padre se le admite para los negocios que puedan ocurrir en esta Capilla. En 1783 es nombrado contador sin sueldo, mientras viviera Antonio M.<sup>a</sup> Morales. Pero nom-

<sup>26</sup> O.c., pág. 250.

brado en 1785 para la vara de Alcalde del lugar de Yébenes en Castilla de la Orden de San Juan, desiste del cargo.

En 6 de enero de 1717 «dieron cuenta del contratiempo que ha experimentado esta Capilla de haberse quemado diferentes vigas de su techo y arruinado el tejado de resulta del incendio acaecido a este convento la noche de diciembre de 1716, aconsejando asistir con lo que cada uno pudiese por el afecto que todos tienen a dicha Capilla y pedir a los caballeros ausentes».

En la Junta de esta fecha se habla de dos colegiales de la provincia de Cantabria de la orden de San Francisco en el Colegio de San Buenaventura de Sevilla. «Juan de Iria, vascongado, por su testamento y último codicilo que otorgó... fundó una memoria de 200 ducados de renta en cada un año en este colegio de San Buenaventura para el sustento de dos colegiales, que han de venir de la provincia de Guipúzcoa, prefiriéndose siempre los naturales de Alegría, pueblo de dicha provincia. Dejó poner a su albacea para que pudiesen corregir su testamento en todo en parte y dicho albacea, valiéndose de este poder, adjudica ciertas cantidades a la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, que es de la Nación Vizcaína». Esto quizá explique la existencia, junto al sarcófago de Iria, del precioso retablo de Ntra. Señora de Aránzazu, enviado desde Sevilla. No hay que decir que en el legajo hay muchas referencias a la fundación de Iria.

En 1725 fallece Fr. Domingo de Aguirre, acreditado como el mejor organero de España, por los que había fabricado para la iglesia de Santiago de Bilbao y catedral de Palencia. El convento de San Francisco de Sevilla abrigaba el proyecto de fabricar «el mejor de Andalucía, sin reparar en el coste, porque la liberalidad de los fieles y donativos de las Hermandades y Cofradías establecidas en la iglesia —entre ellas está la de los Vizcainos— sufragan todos los gastos».

Los talleres se instalaron dentro del convento; duró la obra tres años. Su estreno oficial fue en la fiesta de la Inmaculada Concepción en 1721. Constituyó un verdadero acontecimiento religioso-artístico en la cultísima y opulenta Sevilla, conviniendo todos los testimonios que «por su grandiosidad, armonía y dulzura de todos los pitos, era el mejor y más dulce de Andalucía». Cuando se había comenzado a desmontar el antiguo de la Catedral, falleció. El P. Provincial mandó se le traslade en los sufragios como a hijo de esta provincia y la Hermandad de señores Vizcaínos como a su compatriota, le dio sitio a su cuerpo en la bóveda de su Capilla, donde descansa y espera el premio de su religiosidad, buen ejemplo y aplicación a empleo de tan divino culto».

En 1739 se presentó una memoria de 19 partidas de juros que tocan a esta Capilla. Ya en esta misma fecha se habla del Patronato de D. Pedro de las Muñecas perteneciente a los interesados del valle de Otáñez y de Sopena. Numerosísimas referencias a esta fundación. Años más tarde se determinó que lo que se deba a estos valles se les remita en primera ocasiones de Yangueses que salieran a las provincias de Cantabria.

En 30 de enero de 1740 se leyó una carta escrita a la Capilla por D. Manuel Ig.<sup>o</sup> de Leagui, dando cuenta de haberle hecho el Rey de la Junta de Comercio y Moneda con plaza de concesionario en su contaduría Mayor de Cuentas, dándosele la enhorabuena por su ascenso. En 1747 Pedro de Olazabal era cónsul en Cádiz.

En 1752 Gaspar Antonio Calderón, que fue agente de la Capilla en Madrid había fallecido. En la Junta de Hacienda de 10 de marzo de 1753 se ordena que todos los que fueron admitidos en la Congregación debían de hacer voto y juramento de defender la pureza de María y observar las constituciones de esta capilla.

En 1760 quedaron sobre la arca de caudales 16.158 reales y 12 mrs. por no haber traído la llave el Sr. Marqués de las Torres. En 1761 no quiso ser reelegido para Mayordomo. En 1762 Juan Joseph de Echezárraga era administrador de la Capilla en Madrid. En la Junta de hacienda de 2 de mayo de 1762 en el Patronato de Pedro de Zamora se debe al legado de dotes de doncellas hasta fin de junio de 1760 la cantidad de 255.880 reales de vellón. En 1764 M.<sup>a</sup> Alcerreca, vecina de Sevilla, hija de Simón de Alcerreca, natural de Elorrio, pidió dote de religiosa en el convento de Santa María de Constantina. En 1766, D. Francisco Antonio Morales, contador de la Capilla desde 1739 presentó un memorial desistiendo por falta de salud y perlesía, suplicando que se confiera dicho empleo a su hijo Antonio M.<sup>a</sup> por méritos de su padre y propios. En 10 de julio de 1768, el Sr. Francisco Barreda y Benavidas, rico hacendado sevillano, movido de su devoción a San Ignacio y noticia de la fiesta hizo donación a la Capilla de una reliquia de San Ignacio con su auténtica puesta en un relicario de plata para que en su fiesta tenga puesta en sus manos.

En 1770 fallecía Ramón Ortiz de Manzaneda, hermano cobrador de dicha Capilla, y en atención y desamparo de D.<sup>a</sup> Rita de Azpeitia, su viuda, se pidió nombrar a su hijo con sueldo de 100 ducados anuales, pero por ser menor de edad había de administrar con intervención del Sr. Juan Palacios, Pbro., como curador oficial del referido menor. En esta misma fecha Francisco de Canto, criado capiller,

cansado e imposibilitado, pide lugar para su hijo Felipe, habiendo sido capiller más de 60 años. Este aprovecha las Pascuas para felicitar y pedir ayuda, en que todos los años consigue 200 reales. En 1771 se manifestó por Miguel de Cendoya, secretario, haberse recibido una carta de Tomás de Arrieta, vecino de San Sebastián, en que solicita se le dé más renta que la corriente que se le da anualmente por razón de unos juros en Madrid, pertenecientes al capitán D. Pedro de Zamora. En este año se recibió como congregante a Joseph Gabriel de Arámburu, natural de Ezquioga junto con Feliciano de Pando y Bringas.

En 1777 había fallecido Diego Bejarano, que estaba nombrado para el uso de papeles concernientes a la escribanía de francos propia de esta capilla. También en este año, aunque salió electo de secretario Francisco de Echeverría, el mayordomo Antonio de Landa puso reparos para que Echeverría lo fuera «por la mucha ocupación y precisa asistencia diaria a la Contaduría mayor en el Ilmo. Cabildo de la Sta. Iglesia de Sevilla».

En 1778 Santiago de Meabe llevaba más de 19 años en función de secretario. En 1780 Joseph Joaquín de Irigoyen y consorte expusieron el infeliz estado en que se hallaban en esta ciudad, sin poder transitar para su país a causa de falta de medios y males de que adolecían por haber sido de los que tuvieron la desgracia de haber caído en poder de los ingleses en comboy que salió el 1 de enero de los Pasajes y conducidos a Gibraltar y últimamente restituídos al campo de San Roque bajo de capitulación... y podían perecer de hambre, concediéndoseles 100 reales a cada uno para que puedan continuar su viaje y mediante a tener noticia de que otros han quedado enfermos en diferentes hospitales les suministren a otros que vayan viniendo.

En 1783 la Congregación dio 3.000 reales para repartirlo entre pobres residentes en esta ciudad, en especial para vizcaínos. Hubo una terrible inundación cuyos efectos duraron varios meses.

Carremos este capítulo, no sin advertir que en ningún folio consta la cuota de los congregantes, y que tampoco se haga ninguna referencia a la Congregación de San Ignacio, fundada en Madrid en 1713, aunque haya presencia de congregantes sevillanos como fundadores de la misma.

De todos modos, aunque muchos vascos se habían trasladado a Cádiz desde el establecimiento en ella de la Casa de la Contratación en 1717, hallamos en Sevilla congregantes que pertenecían al consula-







do en los fines del siglo XIX y muy conocidos en la ciudad como Juan Manuel de Uriortua, los Urruchi, Martín de Olazabal, los Goyeneta, Velasco y Mendieta, etc. Compruebe el lector en el Apéndice IX.

### APENDICE I

#### FECHAS DE LAS JUNTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONGREGACION DE VIZCAINOS EN SEVILLA DESDE 1698-1785

1 de enero	1698	30 de octubre	1733	27 de octubre	1740
1 de enero	1700	12 de marzo	1734	23 de diciembre	1740
24 de junio	1701	1 de enero	1736	13 de enero	1741
1 de enero	1702	18 de mayo	1736	20 de enero	1741
8 de abril	1702	16 de junio	1736	12 de mayo	1741
11 de abril	1702	2 de julio	1736	7 de julio	1741
11 de abril	1702	14 de septiem.	1736	1 de enero	1742
1 de enero	1704	10 de noviembre	1736	10 de febrero	1742
1 de enero	1706	11 de enero	1737	5 de abril	1742
1 de enero	1708	22 de febrero	1737	28 de junio	1742
1 de enero	1710	23 de marzo	1737	9 de noviembre	1742
29 de agosto	1711	11 de julio	1737	27 de enero	1743
4 de septiem.	1711	9 de agosto	1737	10 de marzo	1743
1 de enero	1712	9 de septiem.	1737	8 de agosto	1744
1 de enero	1714	2 de octubre	1737	6 de enero	1745
1 de enero	1716	18 de octubre	1737	15 de julio	1745
6 de enero	1717	1 de enero	1738	11 de agosto	1746
1 de enero	1718	27 de agosto	1738	15 de enero	1747
1 de enero	1720	16 de enero	1739	1 de septiem.	1748
1 de enero	1722	30 de enero	1739	21 de diciembre	1748
1 de enero	1724	21 de febrero	1739	1 de enero	1749
7 de abril	1725	24 de abril	1739	13 de enero	1749
1 de enero	1726	19 de junio	1739	13 de diciembre	1749
1 de enero	1728	1 de septiem.	1739	2 de octubre	1750
1 de enero	1730	1 de diciembre	1739	14 de febrero	1751
1 de enero	1732	19 de diciembre	1739	25 de febrero	1751
13 de enero	1732	1 de enero	1740	11 de marzo	1751
29 de agosto	1733	30 de enero	1740	3 de abril	1751
25 de septiem.	1733	23 de marzo	1740	15 de junio	1751

14 de enero	1753	27 de octubre	1760	16 de febrero	1772
4 de febrero	1753	14 de diciembre	1760	15 de marzo	1772
24 de febrero	1753	11 de enero	1761	10 de mayo	1772
10 de marzo	1753	8 de abril	1761	5 de junio	1772
4 de abril	1753	13 de julio	1761	1 de enero	1773
15 de mayo	1753	8 de noviembre	1761	17 de enero	1773
9 de junio	1753	4 de enero	1762	25 de febrero	1773
29 de julio	1753	21 de marzo	1762	25 de abril	1773
25 de agosto	1753	2 de mayo	1762	23 de junio	1773
8 de octubre	1753	28 de mayo	1762	25 de julio	1773
5 de abril	1754	5 de julio	1762	10 de octubre	1773
15 de abril	1754	1 de enero	1763	25 de enero	1774
16 de mayo	1754	24 de febrero	1763	26 de febrero	1774
7 de diciembre	1754	20 de noviembre	1763	24 de marzo	1774
1 de enero	1755	27 de mayo	1764	5 de junio	1774
23 de agosto	1755	30 de noviem.	1764	12 de junio	1774
2 de diciembre	1755	1 de enero	1765	17 de julio	1774
4 de abril	1756	23 de mayo	1765	13 de octubre	1774
13 de mayo	1756	13 de enero	1766	27 de diciembre	1774
21 de agosto	1756	28 de agosto	1766	1 de enero	1775
20 de noviembre	1756	20 de septiem.	1766	22 de enero	1775
1 de enero	1757	30 de noviem.	1766	12 de marzo	1775
15 de enero	1757	1 de enero	1767	28 de marzo	1775
26 de febrero	1757	18 de enero	1767	3 de septiem.	1775
21 de abril	1757	7 de junio	1767	29 de febrero	1776
22 de julio	1757	21 de enero	1768	14 de junio	1776
10 de septiem.	1757	13 de marzo	1768	14 de octubre	1776
27 de octubre	1757	4 de abril	1768	19 de diciembre	1776
7 de diciembre	1757	9 de abril	1768	2 de abril	1777
20 de enero	1758	10 de julio	1768	7 de abril	1777
25 de junio	1758	1 de enero	1769	14 de abril	1777
2 de agosto	1758	2 de marzo	1770	11 de mayo	1777
19 de diciembre	1758	15 de noviem.	1770	8 de junio	1777
1 de enero	1759	18 de noviem.	1770	26 de octubre	1777
18 de enero	1759	16 de septiem.	1770	18 de noviem.	1777
22 de mayo	1759	1 de enero	1771	14 de diciembre	1777
19 de julio	1759	13 de enero	1771	18 de diciembre	1777
25 de agosto	1759	27 de enero	1771	8 de febrero	1778
20 de enero	1760	2 de abril	1771	20 de febrero	1778
7 de marzo	1760	7 de julio	1771	24 de febrero	1778
26 de mayo	1760	24 de octubre	1771	15 de marzo	1778
1 de octubre	1760	12 de enero	1772	24 de marzo	1778

5 de abril	1778	14 de enero	1781	14 de septiem.	1783
15 de mayo	1778	21 de enero	1781	10 de octubre	1783
9 de junio	1778	12 de febrero	1781	16 de noviem.	1783
12 de julio	1778	11 de marzo	1781	28 de noviem.	1783
9 de agosto	1778	15 de abril	1781	4 de diciembre	1783
13 de septiem.	1778	20 de mayo	1781	14 de enero	1784
11 de octubre	1778	15 de junio	1781	22 de febrero	1784
8 de noviem.	1778	8 de julio	1781	15 de marzo	1784
13 de diciem.	1778	12 de agosto	1781	2 de abril	1784
27 de diciem.	1778	14 de octubre	1781	23 de mayo	1784
3 de enero	1779	11 de noviem.	1781	18 de julio	1784
10 de enero	1779	16 de diciembre	1781	22 de agosto	1784
17 de febrero	1779	13 de enero	1782	12 de septiem.	1784
4 de marzo	1779	10 de febrero	1782	14 de noviem.	1784
18 de abril	1779	10 de marzo	1782	19 de noviem.	1784
9 de mayo	1779	21 de abril	1782	2 de enero	1785
13 de junio	1779	20 de mayo	1782	16 de enero	1785
14 de julio	1779	16 de junio	1782	13 de febrero	1785
10 de octubre	1779	14 de julio	1782	15 de marzo	1785
14 de noviem.	1779	11 de agosto	1782	10 de mayo	1785
23 de diciembre	1779	13 de septiem.	1782	22 de mayo	1785
9 de enero	1780	11 de noviem.	1782	12 de junio	1785
14 de febrero	1780	15 de diciembre	1782	3 de julio	1785
28 de marzo	1780	12 de enero	1783	7 de agosto	1785
15 de mayo	1780	26 de enero	1783	18 de septiem.	1785
18 de junio	1780	16 de febrero	1783	9 de octubre	1785
26 de octubre	1780	6 de abril	1783	13 de noviem.	1785
23 de noviem.	1780	4 de mayo	1783	18 de diciembre	1785
17 de diciembre	1780	6 de junio	1783		—
7 de enero	1781	10 de agosto	1783		312

Más de tres centenares de Juntas Generales y Particulares.

## APENDICE II

### CABALLEROS DE DISTINTAS ORDENES Y OTROS CARGOS

AGUINAGA, Miguel de, caballero de Alcántara (1698), marido de M.<sup>a</sup> Victoria.

AGUIRRE, Miguel de, Alcalde del Real Crimen (1740).

ALZAGA, Antonio de, caballero del orden de Calatrava (1709).

- BARRAICUA Y ASUA, Juan Bt.<sup>a</sup> de, caballero del orden de Calatrava (1698).
- ECEIZA, Arturo de, Marqués de Villaverde (1720).
- ERRASTI Y URBINA, Manuel de, secretario del Rey y contador general de entradas de la Real Aduana (1753).
- GOICOECHEA, Juan de, caballero del orden de Santiago (1698).
- GOYENETA, Joseph Domingo de, caballero de Santiago (1751).
- GOYENETA, Juan Antonio de, caballero de Santiago (1751).
- IBARBURU, Andrés de, Dignidad Maestre-escuela de la St.<sup>a</sup> Iglesia Catedral (1698).
- IBARBURU y GALDONA, Andrés de, Dignidad Maestre-escuela de la St.<sup>a</sup> Iglesia Catedral (1698). Sobrino.
- IBARBURU, Joaquín de, caballero de Santiago (1743).
- IBARBURU, Juan de, del orden de San Juan (1738).
- JAUREGUI, Joseph de, caballero del orden de Santiago.
- JAUREGUI, Miguel de, Marqués de Gandul (1698).
- LEAEGUI, Manuel Ignacio de, concesionario de la Junta de comercio y moneda (1739).
- OCERIN-JAUREGUI, Pedro de, caballero del orden de Alcántara (1698).
- OLAIZOLA, Joseph de, del orden de Santiago (1706).
- OLARTE Y CERON, Pedro de, ventiquatro de Sevilla (1701).
- OLAZABAL, Pedro de, canónigo, dignidad de chantre.
- OLAZABAL, Pedro de, Cónsul en Cádiz.
- OLLO, Martín del, del orden de Santiago (1698).
- RESPALDIZAR, Joseph Ignacio de, caballero de Calatrava (1738).
- TORRES, Marqués de las (1753) Madariaga.
- TORREZAR, Ramón de, del orden de Santiago y Prior de la Universidad de cargadores a Indias de Sevilla (1701).
- URBIZU Y ARIMASAGASTI, Domingo de, caballero del orden de Alcántara, Alguacil mayor de la Casa de la Contratación de las Indias en Sevilla (1698).
- URRUTIA, Pedro de, caballero de Santiago (1702).
- URTUSAUSTEGUI, Cipriano, canónigo de la St.<sup>a</sup> Iglesia Catedral de Sevilla (1738).
- URTUSAUSTEGUI, Luis de, caballero de Calatrava (1740).
- ZENDEGUI, Pedro de, caballero de Calatrava (1714).

VELASCO Y MENDIETA, Miguel, vecino y veinticuatro, nieto de D. Diego de Velasco y Mendieta, también congregante (1778).

VELEZ DE LARREA, Miguel de, del orden de Santiago (1704).

### APENDICE III

En 29 de agosto de 1733, habiéndose llamado a cabildo particular de oficiales según estilo de esta Iltra. Congregación, se trató en él de la grave novedad de las muchas fábricas de fierro que se habían establecido en Ronda con el motivo del Asiento hecho con sus Majestades el referido año para el establecimiento de la labor de oja de lata por D. Fhelipe Hernique Meuron de nación suizo y sus consortes D. Benito Berbrugen de nación flamenco y D. Miguel Topette, caballero del orden de Alcántara, nat. y vecino de Morón en el reinado de Sevilla, y cómo viciando sus privilegios, habían llegado a extender las ventas de las copiosas cantidades de todo género de fierro que labraban por todos los lugares de estas Andalucías y últimamente traído a esta ciudad de su propia cuenta y permitido su libre comercio por D. Rodrigo, caballero asistente de esta ciudad y superintendente de este reinado con calidad que no se entendiese libre de derechos como ellos pretendían. Y previendo los incomparables perjuicios que disponían las ideas de los dichos asentistas contra los más preciosos intereses de nuestras provincias y accesoriamente a los de los naturales de ellas que sostienen el ramo de este comercio en esta ciudad y por ella cuasi en todas las Andalucías, habiendo conferido larga y dilatadamente sobre toda esta materia y sus incidentes se acordó de conformidad escribiesen los Señores Mayordomos a ambas provincias dándoles cuenta de cuanto ocurría para que compareciesen ante su Majestad, el referido año a la solicitud del remedio y para hacerles ver el cuidado a que tenía empeñada a esta Congregación los que de esta naturaleza se sirvieron comunicarle en el año 1701. Como consta del acuerdo hecho el día 24 de junio de dicho año y que pasase en Diputación a nombre de esta Capilla el Sr. D. Manuel de Leagui, D. Bernardino de Urquía y D. Juan Antonio de Goyeneta al dicho asistente de esta ciudad a fin de informarle de los perjuicios que resultaban de su permiso al comercio en esta ciudad de dicho fierro de Ronda como de la verdadera inteligencia de las Reales Cédulas que tenían los asentistas de la oja de latta y que ejecutadas estas diligencias de las resultas se diese parte a esta Capilla para la más acertada dirección con que se concluyó esta Junta.

Juan Antonio de Goyenetta, ssrio.  
(folios 24/ vltto y 25 y vltto/.

## APENDICE IV

En 25 de septiembre de 1733 en junta que se celebró este día de oficiales en conformidad del acuerdo hecho el día 29 del pasado dieron cuenta los Sres. Mayordomos D. Manuel de Leaegui, D. Bernardino de Urquía y Juan Antonio de Goyeneta de cómo habiendo hecho las diligencias que se les mandaron por esta Iltma. Capilla, visto al Sr. Asistente e informándole de cuanto conducía a los intereses de ambas provincias sobre que se dio el memorial de cuyo contexto expedido por su Señoría informe a Don Francisco Gómez de Barreda, caballero del Orden de Santiago, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, en vista de ello dio su decreto prohibiendo el libre comercio de dicho fierro de Ronda en esta Ciudad y para que conste de quanto en esta razón ha pasado y tengan ambas provincias y sus naturales los resguardos necesarios para lo que de futuro pueda ocurrir, se acordó en esta Junta que en tanto autorizado de los memoriales e informes y decretos que en esta razón han pasado, se protocolen en el oficio de francos propio de la Congregación de esta Capilla que ejerce por nombramiento de ella de D. Pedro Leal, escribano público y otro tanto se ponga en el archivo de dicha Capilla, dando noticia de todo a ambas provincias y que con sus diputados se encarguen de mantener correspondencia en Madrid el Dr. Don Juan Antonio Bta. de Barraicua con el del Señorío de Vizcaya y D. Juan Antonio de Goyeneta con el de la Provincia de Guipúzcoa, quienes hagan saber a esta Congregación de las resultas ante su Majestad para que así se protocolen bien los instrumentos necesarios para la más perpetua seguridad, e inteligencia del suceso. Juan Antonio de Goyeneta, srrio.

## APENDICE V

1734.—En Mondragón, se recibió la siguiente carta de la *Congregación de los Vascongados, que residen en la Ciudad de Sevilla*:

Illmo. Señor:

Tiene manifestado a V.S.I. esta Congregación de sus hijos el cuidado con que zela sus intereses, para que con el recuerdo de los graves perjuicios de estos, V.S.I. con el acostumbrado zelo al mayor auge de su conservación reflexionase los medios de reparar estos y con efecto V.S.I. fue servido de darle parte de los que había tomado por la vía de Madrid, los que cree esta dicha Congregación de sus hijos lograrán el éxito, que recíprocamente se desea pero interin de este suceso los Asentistas de hoja de lata, recurriendo con informes simulados ocultando la verdad, y con ma-

nifiesto engaño, continúan en conseguir nuevos privilegios, que el último podrá ver V.S.I. por el adjunto traslado, del que en el día 2 de febrero del presente año han logrado, que sólo él trae por fin el total abastecimiento de Fierro de Ronda a estas Andalucías; y hechos absolutos en ella, logran sin dificultad el de la América, y otras partes en cuya inteligencia, y la de los demás daños, que la alta comprensión de V.S.I. preverá a vista de estas noticias, no duda esta Congregación mandará V.S.I. acalorar sus pretensiones, que estuvieren entabladas y sin faltar al curso de ellas, poner en inmediata noticia del Rey y su Ministro, los daños con que cuatro particulares, los más Extranjeros, pretenden arruinar los intereses más precisos de la conservación de V.S.I. Y respecto de que es de fácil justificación, el que la hoja de Lata con que hacen frente no la labran más que en cortas cantidades, que sólo miran a la subsistencia del motivo para sus ideas, sin que aún ésta puedan venderla al precio que la viene del Norte, ni ésta haya declinado en nada en su introducción, como informarán los Administradores de las Aduanas de toda esta Andalucía, se podrá hacer ver a su Magestad que estas fábricas en nada miran a la de la labor de hoja de Lata, que no pueden costear y en todo sí a la del Fierro, en que zebados engañan también a su Magestad en informarle, que el que sale fuera de Ronda, no sea muy hábil para la hoja de Lata, sobre que se puede hacer jurídica información en caso necesario. Estos discursos son hijos del zelo, con que desea esta Congregación complacer a V.S.I. y servirle con el amor que le compete, y continuará el mismo fin, siempre que V.S.I. le dé sus órdenes y en materia en que consiste el remedio en la prontitud, vigilancia y aprecio de la materia, y sus tan graves consecuencias, no cesará de dar parte de las novedades que ocurran por acá solicitando emplear sus fuerzas en obsequio de V.S.I. a quien prospere y guarde N. Sr. dilatados años.

Sevilla a 13 de abril de 1734. Señor B. Ls. Ms. de V.S.I.

Los Mayordomos de la Congregación de sus hijos:

Joseph de Larrea, Juan Bautista de Baraicura y Asua.

## APENDICE VI

En la dicha Ciudad de San Sebastián, el día cuatro de mayo de mil setecientos treinta y cinco, estando juntos los Caballeros Procuradores de las Repúblicas, con asistencia del Señor Corregidor y por presencia de mí el Secretario, acordaron lo siguiente:

Habiendo conferido la Junta en razón del encargo que la última de Mondragón hizo a los Señores Conde de Peña-Florida y D. Joseph Joaquín

de Corral, sobre la labor de las Herrerías establecidas en Ronda, acordó: Se haga recuerdo a éstos Caballeros, para que procuren adelantar la pretensión de que se extingan estas Fábricas o a lo menos se les prive de la extensión de vender el Hierro fuera del Territorio de Ronda y que para esto comuniquen con los Caballeros Hijos de esta Provincia que se hallan en la Corte, especialmente con el Señor D. Francisco de Otamendi, por los motivos que verbalmente les explicará el señor D. Pedro Ignacio de Zabala y Ozaeta.

#### APENDICE VII

1739.—En Rentería.

Se recibió carta del Señor Conde de Peña-Florida, en que haciendo relación de la confianza, que debió a la última General de Mondragón, de fiar a su cuidado y al de D. Joseph Joaquín de Corral, las dependencias que ocurrieron, con motivo de la oja de lata en las Fábricas establecidas en la Serranía de Ronda y de la que la Diputación de San Sebastián se ha servido de comunicarle, expresa a la Junta que habiéndose comunicado con la Provincia de Alava y Señorío de Vizcaya, sobre la orden de la Real Junta de Comercio, que le remitió la Diputación se tuvo por conveniente el juntar un Congreso de Diputados de las tres Provincias. Que sus continuas indisposiciones no le permitieron asistir a él, pero que a súplica de el Señor Conde han desempeñado la representación de esta Provincia los Señores D. Ignacio de Aguirre y D. Nicolás de Altuna, que informarán de ello a la Junta y prosiguiéndose sus indisposiciones, que le impiden el cuidar de esta Dependencia: Suplica reverente a la Junta, se sirva de encargar a esta Dependencia a otro caballero que cuide de ella.

Se recibió también carta de D. Joseph Joaquín de Corral, escrita en Vitoria el día 30 del pasado, en que suplica a la Junta: Que respecto de que su ausencia de esta Provincia le impide cuidar de esta Dependencia, se sirva de encargarla a otro Caballero que pueda cuidar de ella.

Con este motivo informaron los Señores D. Ignacio de Aguirre y D. Nicolás de Altuna de todo lo ocurrido en el Congreso de Elorrio y la presentaron el papel de lo resuelto en él, poniendo en noticia de la Junta, que en la Sala del Congreso se sentaron sin formalidad ninguna y que por escusar la disputa de primicias, en el Papel escusaron el expresar los nombres de los Concurrentes, y de las firmas; pero que a cada una de las tres Provincias o sus Diputados se dio un papel como el siguiente:

Habiéndose congregateado en la Noble Villa de Elorrio el día 3 de abril

de 1739 los Señores Caballeros Diputados de las tres Provincias de Cantabria, a quienes la Junta de Comercio comunicó la pretensión de los Interesados de las Fábricas establecidas en las cercanías de la Ciudad de Ronda, Reino de Sevilla, de que se les conceda la franquicia de poder vender en el libre de Derechos tres mil Quintales de Hierro en bruto y labrado en cada un Año y el permiso franco de Derechos en la salida de la Fábrica por tierra a Estepona y de allí por mar, de cuatro mil quintales de Hierro labrado en cada un Año por espacio de veinte Años, para que los dueños de las Herrerías de dichas tres Provincias acudan a representar a ella lo que a su derecho convinieren y fuese contrario a sus Fábricas y conferida largamente en su razón sobre los medios de impedir la Concesión de dicha Franquicia, tan perjudicial a dichas provincias, acordaron dichos Señores Diputados representar a su Magestad los graves perjuicios, que de su Concesión se seguirían a dichas tres Provincias, por las razones siguientes:

1. Que se den a su Magestad las más rendidas gracias, por la particular atención con que mira a estas Provincias y en ellas a estos sus más fieles vasallos, los cuales de la nueva demostración, de que se les comunicó el Memorial y pretensión de las Fábricas de Ronda, tienen nuevo motivo, no sólo de avivar su inalterable Lealtad y gratitud, sino de esperar confiadamente, que su Magestad admitirá con benignidad la representación que le hacemos, con nuestro mayor respeto y más profunda veneración.

2. Que esta representación se ha de hacer insistiendo principalmente, *en que estos Pueblos esteriles del Vasconze tienen dependiente su vivir y subsistencia únicamente del hierro, que es el sólo fruto* (que sin escasez) les ha dado naturaleza, privándolos de todos los demás, que hacen a otros países abundantes y apetecibles, pues es notorio, que los Valles y Laredas de Montes que puedan sembrarse son pocos y cortísimos, ni dan bastante grano, para la tercera parte del año todo lo demás peñas o precipicios y heriales incultos.

3. Que sin la fábrica de hierro quedan inútiles tantas Herrerías, cuya erección y manutención han costado tantos caudales. Quedan por puertas sus Dueños y Familias, que principalmente se mantienen del producto. Quedan por puertas los Oficiales, sus mujeres, hijos y dependientes, sin tener en que ganar un pan, si no van a buscarlos a otros países. Quedan por puertas tantos que ganan su vida y las de sus familias en la conducción del hierro, acarreo de Vena y Carbón. Quedan por puertas los Dueños de los Montes y los que en ellos trabajan trasmochándolos, haciendo carbón y demás consecuencias, y en estas clases de gente, que van apuntadas, es innumerable la multitud que quedaría abandonada a la última miseria, ni pueden ingeniarse por la vía de Comercio si se les quita el Hierro, no teniendo otro fruto de que echar mano; no Lanas, no Viñas, no Olivares, no Sedas, no

Ganado. Esta demostración parece manifiesta no sólo de esta numeración lisa y verídica, sino también de la experiencia de haberse empobrecido mucho estas Provincias con la decadencia de sus Herrerías, por la introducción del Hierro extranjero, que ha disminuído aquí las Fábricas del nuestro.

4. Que siendo esto cierto como es innegablemente, no puede ser de la intención de su Magestad, que quede arruinado este país y reducido al más inútil lamentable estado, la razón es, además de la piedad y amor de su Magestad, que estas Provincias teniendo en pie sus Herrerías y corrientes sus Fábricas puedan servir así generalmente a su comodidad de todo el Reino, como particularmente a su Magestad en muchas ocasiones que puedan ofrecerse en lo venidero, como se han ofrecido en lo pasado en estas Fronteras, que no es necesario especificarlas y por el contrario, sin sus Herrerías y Fábricas quedan estas Provincias abandonadas a una total miseria e incapacidad de servir a su Magestad en la comodidad del Reino, sino con unos deseos estériles, que siempre mantendrían su valor y fidelidad.

5. Que la nueva licencia que solicitan las Fábricas de Ronda, si se concede, será sin remedio no sólo en grave perjuicio, sino es en ruina casi total de estas Provincias; y por consiguiente no es de creer, que su Majestad la conceda en vista de nuestra representación. Los siete mil quintales de Hierro que se piden libres de Derechos, sobre ser cantidad exorbitante en la práctica serán otros siete mil quintales y algo más de vendidos y a más bajo precio, como de inferior calidad a nuestro Hierro, en que debieran reparar todos y son poquísimos los compradores que reparan, inducirán el abandono total de nuestro Hierro. Verdad es que puede mandar su Magestad, so rigurosas penas, que se restrinja la gracia a los siete mil quintales y que pueden velar sus Ministros en su puntual ejecución; pero no obstante fuera de la disminución que tendrán nuestras Fábricas con la venta de estos siete mil quintales libres de Derechos, será moralmente imposible evitar el Contrabando, pues halla siempre la industriosa codicia camino para el fraude y para equivocar a los Ministros Reales y que esto será así es demostración la experiencia no sólo en otros puntos y gracias semejantes, sino es en el presente del Hierro, pues estando rigurosamente prohibido, que se embarque Hierro extranjero para Indias, que introducido una vez en los puertos de España, no se ha podido evitar el contrabando, que ha sido y es frecuentísimo y lo mismo sucederá si se concede la nueva gracia o licencia que se pide y en este caso, quedarán destruidas nuestras Fábricas y con ellas todo el País.

6. Que no pretendemos disminuir los méritos y servicios ajenos, hechos al Común de España y a su Magestad, que ojalá vayan en aumento, para gloria de la Nación Española, sino que alabando el esfuerzo e industria de cuantos quieren promoverlos, nos precisa nuestra obligación y el temor de

la inminente ruina: Lo primero, acordar a su Majestad con la mayor modestia, la fidelidad, el valor, la fineza particular con que estas Provincias en tantos Siglos están sirviendo a sus Reyes, haciéndoles tantos y tan importantes servicios, como con harta vanidad nuestra lo confiesa su Majestad: Y lo segundo, a preguntar, si los nuevos Servicios, que se presentan, son de Gerarquía tan Superior, que deban preferirse a los que alegamos tan antiguos, tan repetidos, y continuados, hasta nuestro tiempo y si deben preferirse aun a vista del estrago y ruina que amenaza a estas Fidélisimas Provincias? Es así, que son dignos de atención y premio los que a costa suya han introducido en España para su común utilidad la Fábrica de Oja de Lata, cuyo secreto han tenido tan oculto en el Norte hasta ahora; pero tampoco se puede negar, que son dignas de atención y premio estas Provincias, que introdujeron tantos siglos ha y han mantenido y mantienen en España la invención de fábrica del Hierro, con mayor y más Universal utilidad del Reino, y nos contentamos únicamente con acordárselo a su Majestad, muy asegurados, que con su Real Justificación aún en este cortejo de Servicios, se harán lugar los nuestros y que sobran a su Majestad providencias, para que sin daño nuestro sean atendidos los ajenos.

7. La fábrica de Oja de Lata no se ha introducido en España con la mira de que se arruinen nuestras Provincias, sino con la de utilizar el Reino sin daño nuestro: fabricar Oja de Lata no nos es perjudicial, pero sí que con este pretexto se fabrique Hierro en mayor cantidad de la que es menester, para lo primero, con la mira de libartarle de Derechos y según los informes fidedignos con que nos hallamos de la disposición de dichas Fábricas de Ronda, no son capaces de labrar cada año siete mil quintales de Hierro pretendidos libartar de Derechos, aunque no reduzcan a Oja de Lata más de la sexta parte de todo el Hierro, que pueden labrar en dichas Fábricas de donde pudiéramos colegir, que la licencia que se pide con el pretexto de Oja de Lata, tiene otras miras y acaso entre ellas, la de nuestra desolación y ruina, que no se la hemos merecido.

8. Que aunque hay muchas Herrerías en España fuera de las de Cantabria, ninguna de ellas ha pretendido jamás semejante exemption de Derechos y *siendo la mayor salida de nuestro Hierro para la Andalucía*, sería total exterminio de las Fábricas de Cantabria, si los de Ronda consiguiesen su pretensión y su Majestad tendría gravísimos perjuicios en los montes, de cuya plantación a falta de medios no se podría cuidar, como se ha visto por experiencia en las temporadas en que no ha tenido salida nuestro Hierro; y teniéndola, se plantan muchos árboles, de que resulta, el que haya en dichas Provincias tanta madera, especialmente de la Tuerta para Curbas y otras cosas, que conducen para la Fábrica de las Reales Armadas, que sólo se hallan en los montes que se podan para carbón.

9. Que no obstante, si su Majestad por motivos superiores se inclina a conceder la licencia que se pide, se le suplique de parte de estas Provincias, se digne de tomar alguna otra providencia de las muchas que puede, para precaver la ruina de ellas. Lo primero, puede su Majestad prohibir absolutamente la introducción del Hierro extranjero no solo en Indias, para donde está prohibido el que se embarque, sino también en todos los puertos de España; y si esto no pareciere conveniente, que a lo menos su Majestad grave el Hierro extranjero que se introdujere con derecho y gavela igual al que los extranjeros hacen pagar a nuestro hierro en sus Reinos. Este medio en parte es el mismo que solicitaron estas Provincias *Año de 1621, 1675, y 1702* y se mandó prohibir absolutamente la introducción del Hierro Extranjero en Indias, con la humilde representación que hicieron de su esterilidad y pobreza y de la ruina que les amenazaba de sus Fábricas y con ellas de su vivir y su subsistencia y otros graves inconvenientes, que se seguían a todo este Reino y aún se siguen por la introducción del Hierro Extranjero, los que pueden verse del Memorial presentado dicho año de 1702 a su Majestad por dichas Provincias.

10. También quedaron conformes dichos Señores Diputados, en que materia de tanta importancia no se fiase a Oficios de Agentes regulares, sino a la solicitud de Caballeros inteligentes, que cada Provincia nombrara y que éstas le den parte recíprocamente de los que nombraren y ordenen a los así nombrados se comuniquen en la Corte, para caminar de conformidad en todo lo que ocurriere en este expediente.

Y enterada de todo la Junta, dió muchas gracias al Señor D. Ignacio de Aguirre y D. Nicolás de Altuna por sus aciertos y se escriban también al Señor D. Conde de Peña-Florida, suplicándole, se sirva de continuar en el cuidado de esta Dependencia en compañía del señor D. Nicolás de Altuna; y que a D. Joseph Joaquín de Corral se responda con estimación a su atención, y dándole noticia de esta resolución.

Informaron también los Señores D. Ignacio y D. Nicolás de la bizarría con que han sido cortejados del Señorío de Vizcaya. Que en consecuencia de lo resuelto en Elorrio nombró al Señor Conde por Diputado de esta Provincia en la Corte a D. Miguel Antonio de Zuaznabar, a quien se escribió, encargándole el presentar la representación, que se formó a este fin y a varios Caballeros hijos de esta Provincia, pidiendo, que coadyubasen con sus oficios a los de D. Miguel Antonio; y entregaron las respuestas de estos Caballeros y las de los Señores Marqués de Villarias, D. Juan Bautista de Iturralde y D. Joseph de la Quintana, que responden con muy atentas expresiones y respecto de que D. Miguel Antonio de Zuaznabar dice en la suya, que ha suspendido el recurso de su Majestad, por no haber nombrado todavía el Señorío su Diputado, acordó escribir muchas gracias al Señorío

por la bizarra galantería con que ha cortejado a los Diputados de esta Provincia y se le diga lo que responde D. Miguel Antonio; suplicándole se sirva de nombrar cuanto antes su Diputado.

Informaron también los Señores D. Ignacio y D. Nicolás del favor del Señor Corregidor, en haber comunicado a la Provincia la Orden de la Real Junta de Comercio y le manifestó la Junta su justo agradecimiento, suplicándole, se sirva de coadyubar con sus autorizados Oficios la pretensión de esta Provincia.

Que a D. Miguel Antonio de Zuaznabar se dé noticia de todo, expresándole el agradecimiento de la Junta a su celoso amor al mayor bien del País; y suplicándole la continuación de sus finas diligencias.

El Señor D. Ignacio de Aguirre y Eleizale entregó a la Junta por sí y en nombre del Señor Conde de Peña-Florida la siguiente carta...

#### APENDICE VIII

##### LA CONGREGACION DE LOS VIZCAINOS EN SEVILLA Y LA SOCIEDAD ECONOMICA

Junta de Hacienda celebrada en el día 24 de enero de 1778 con la asistencia de los Sres. siguientes: D. Juan Manuel de Vivero, D. Joseph de Ulacia, D. Martín de Oyarzábal, D. Manuel Palacios y D. Santiago de Meabe.

En esta Junta se hizo presente por el Sr. D. Juan Manuel Vivero haberse establecido en esta ciudad bajo la Rl Protección una sociedad dirigida a el adelantamiento de las ciencias e instrucción de la juventud en ellas en la Agricultura y otras materias seibles como felices progresos comprehenderán a esta Congregación Nacional no menos que a todo el común respecto de que su antiguo establecimiento en esta ciudad la tiene condecorada con el inestimable título, y carácter de verdadero Patriense en ella; en que la ha confirmado el celo, con que en repetidas ocasiones ha sabido contribuir a las urgencias de esta ciudad tanto en honor y servicio del Rey, nuestro Señor; como de el público con cuyo motivo ha merecido siempre este cuerpo, y sus individuos la Protección del Pueblo, debiendo su fomento a la benignidad, con que este le ha franqueado su albergue haciéndole partícipe de sus frutos y distinguidas atenciones; y pareciendo conveniente a esta memoria el mostrar a SM. a la ciudad, y a el común el interés que tiene la Congregación en las prosperidades del Reinado a que lo conducirá un proyecto tan sabio, y útil como el de la Sociedad (cuyo fomento debe mirarse,

por los que disfrutan la Patria como deuda prescrita por los años, natural, Público y de gentes) le parecía inexcusable evacuar los efectos de estas obligaciones por medio de un Donativo que por una vez se hiciese para una obra tan santa, y provechosa, sugiriéndolo el fondo libre, que tiene esta Congregación de sus Administradores y habiendo corrido los votos de los demás Sres. confiriendo entre sí otras razones que hacían asequible esta determinación tanto porque en la Junta según los amplios poderes que le están conferidos, y la posesión que producen otros ejemplares semejantes, residen facultades para ella, como porque en este servicio interesa la Corona la causa propia y la peculiar de este cuerpo nacional acordaron de conformidad se apronten desde luego de el referido fondo 7.500 rrs vellon a la enunciada Real Sociedad pasándosele el correspondiente aviso para formalizar la entrega y así lo decretaron en nombre y representación de la Nación. Así mismo se acordó el que se pague al convento...

(También en el folio 166 se dice: «siete mil y quinientos reales vellon para la Real Sociedad Patriótica de esta ciudad con arreglo a lo dispuesto en la junta del día 24).

Copia de carta escrita por los SSrs Mayordomos en nombre de esta Congregación a los Ssrs Marqués de Valle-Hermoso, Director y socios de la RI Sociedad Patriótica de Sevilla en 26 de febrero de 1778. (Folio 166 vltto).

«Mui Sr. mío: El establecimiento de la Sociedad Patriótica de esta ciudad, de que V. S. es Director, tan importante al bien común y que ha promovido en todo el Reino el Paternal amor de Ntr.º Augusto Soberano; ha sido un motivo de especial gusto para esta Congregación de los naturales del Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipúzcoa en su Capilla de Ntr.ª Sr.ª de la Piedad del convento, Casa Grande, de N.S. S. Francisco de la que siendo sus Mayordomos, y siguiendo los exemplos de nros Predecesores que con tanto celo concurren siempre a los asuntos del mayor servicio de S. At. y causa pública, deseando dar a la sociedad de esta Nobilísima ciudad, y a sus Ilustres, y sabios individuos que la dirigen con tanto acierto, y señas de conseguir las mayores ventajas, una prueba de lo mucho que nos interesamos con sus progresos: hemos acordado concederla 500 ps. para los fines de su instituto; pues aunque nuestra voluntad es superior a tan corto obsequio los arbitrios no permiten completarlo a correspondencia del mérito de tan sublime cuerpo: a el que suplicamos a V. S. nos ofrezca asegurándole de nrs respetos, y rezar de sevirle en cuanto alcance la posibilidad.

Dios guarde a V.S. los ms as que deseamos= concuerda con su original de que certifico.

Santiago de Meabe, Secretario.

Junta celebrada el día 5 de marzo de 1778, con la asistencia de los Srs. siguientes: D. Juan Manuel Vivero, D. Joseph Ulacia, D. Martín de Olazábal, D. Santiago de Meabes: (167 y vuelto). En esta Junta hizo presente el señor D. Juan Manuel Vivero que a consecuencia de lo acordado en junta del día 24 del pasado, sin embargo de algunos pasajes que habían ocurrido con el secretario D. Miguel de Cendoya se había evacuado el asunto de la entrega de los 500 pesos a la RI Sociedad Patriótica de esta ciudad, con la carta que estaba puesta en el libro de acuerdos y que había mandado convocar a este Cabildo para que se leyese la respuesta tan honorífica y propia de tan sabio cuerpo, que con efecto se leyó la escrita por la Capilla, y la respuesta de la Sociedad, y se acordó a que el presente secretario sacase nota de todos los individuos que la componen, y los pasase a dichos mayordomos, y que a continuación de este acuerdo se copie dicha carta para memoria de los venideros, con lo cual no habiendo ocurrido otra cosa, se concluyó, de que certifico,

Santiago de Meabe, srro

Copia de carta escrita por el Sr. Marqués de Valle-Hermoso a los Srs. Mayordomos de esta Congregación y demás individuos su fecha 27 de febrero de 1778, cuyo tenor es el siguiente:

«Muy Srs míos. En la Junta que se celebró en el día de ayer la RI. Sociedad Patriótica de esta ciudad se vió el papel que V.SS se sirvieron dirigirme para este efecto en nombre da la Itma. Congregación de los muy distinguidos naturales del Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipúzcoa en su Capilla de Ntr<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> de la Piedad, del convento, Casa Grande de N. Sp. S. Francisco de esta nuestra ciudad con la noticia de su acuerdo en el que se conceden 500 pesos a esta sociedad para los fines de su Instituto (que entregaron en poder su tesorero) con otras expresiones de la mayor atención.

No puede menos la Sociedad de manifestar a VSS. el alto precio que ha hecho de semejante memoria muy digna de tan nobilísima congregación pues siempre ha dado las más brillantes pruebas del mayor celo por el Beneficio público en cuantas ocasiones se han ofrecido en esta ciudad, tanto a este objeto cuanto al mayor servicio de ambas Majestades siguiendo las huellas de sus muy célebres predecesores, interesándose en los progresos de los adelantamientos de esta Metrópoli y de sus útiles establecimientos; en cuyo concepto ha acordado esta sociedad, dar a la M.I. Congregación por medio de VSS las más expresivas gracias por su singular favor, y que todos los individuos de ella, desde luego quedan declarados por socios de número para cuyo efecto se servirán VSS pasarme una lista de dichos Srs para que se coloquen con los demás de este cuerpo, en los términos que VSS tengan por conveniente; y para que tenga el mayor cumplimiento en sus satisfaccio-

nes esta sociedad se servirán VSS disponerle muchas ocasiones en que acredite su justo reconocimiento y deseo de complacerla. Con este motivo ofrezco a VSS mi atención y deseo de servirles en cuanto sea de su mayor agrado y ruego a Dios guarde a VSS. muchos años y felices. B.L.M. a VSS su más atento seguro servidor= El marqués de Valle-Hermoso: Señores Juan Manuel de Vivero y Joseph Ulacia y Aguirre. Concuerta con su original. Santiago de Meabe.

### APENDICE IX

Real Cédula expedida por S.M. para la erección de un consulado marítimo y terrestre comprensivo de esta ciudad de Sevilla y pueblos de su Arzobispado. Año 1784.

Impresa en Sevilla / en la imprenta Mayor de la ciudad y de la Real Intendencia.

Consta de 32 folios.

El Consulado de Sevilla se ha de componer de Hacendados, que posean doce mil pesos sencillos o más, en fincas y heredades fructíferas, de comerciantes y de mercaderes, que tengan igual suma empleada en su giro; de dueños del todo o parte de fábricas considerables y de propietarios de embarcaciones capaces de navegar en los mares de Europa y de América. Además han de ser todos mayores de edad o habilitados para administrar sus bienes; naturales de mis dominios o connaturalizados para éstos y los de Indias con las correspondientes Cédulas y avencindados en dicha ciudad o en cualquiera de los pueblos de la extensión de su Arzobispado, que no se hallen comprendidos en el Consulado de Cádiz.

II. Habrá un prior, dos cónsules, diez consiliarios; conviene a saber, 3 de las clases de Hacendados, dos de la de Comerciantes, dos de la de Mercaderes etc., un secretario escribano, un contador, un tesorero, un juez de alzadas, un asesor, dos porteros, y un guarda-almacén, todos naturales de estos Reinos y residentes en Sevilla.

IV. Los Cónsules serán siempre sujetos de mayor probidad, instrucción y experiencia en los asuntos del comercio, y demás del Instituto del Consulado.

VII. Para contador se elegirá un sujeto de la correspondiente instrucción y aptitud; será de su cargo intervenir la cuenta y razón de todos los caudales y efectos pertenecientes al Consulado.

VIII. El tesorero tendrá a su cuidado la cobranza, custodia y distri-

bución de los caudales, que hará con intervención del Contador. Junta de gobierno.

XV. El consulado se establecerá en lo bajo de la Casa Lonja, que he mandado desocupar a la Diputación y dependientes del Consulado de Cádiz. Allí se celebrarán sus sesiones en estrados decentes con mi real retrato debajo de dosel, quedando los altos del edificio reservados para archivo general de Indias.

En el XIX estaban matriculados en la clase de hacendados:

Entre 34 aparecen *Don Joaquín de Goyeneta*  
*Miguel de Velasco Mendieta*  
*Pedro de Rivas Jáuregui*  
*Juan Manuel de Uriortua.*

En la clase de comerciantes por mayor, de 46:

*Domingo Antonio Urruchi*  
 Joaquín Chavarría  
*Ximeno Bertendona*  
 José Manuel de Gardeazábal  
*Joseph de Ulacia*  
*Ignacio Aguirre*  
*Miguel de Zendoya*  
 Angel de Uriarte  
*Martín de Olazábal*  
*Domingo Urruchi el Menor.*

En la clase de mercaderes de tienda abierta:

Manuel Chavarría  
 Matías de Urreta  
 Santiago Morube  
 Mateo de Urreta  
 Alexandro Chavarría  
 Antonio Azcoytía  
 Martín Gorrite  
 Simón Antonio de Sologuren Torre y  
 Manuel Benjumea  
 Francisco Gómez de Bedoya (Entre 46).

En la clase de Navieros propietarios de 5: *Juan Miguel de Ochoa*  
 Fermín de Echalar.

La ciudad había hecho las propuestas para cargos:

Para consiliarios en la clase de Hacendados a *don Juan Manuel de Uriortua*. Aparecen otros con diversos cargos.

Suplirán al prior y cónsules, al segundo *Ignacio de Aguirre*. En la de Comerciantes *Domingo Urruchi el menor*. En la de Mercaderes *Mateo de Urreta* y en la clase de Navieros Juan Miguel de Ochoa.

## MAYORDOMOS

- 1696: Pedro de Ocerin-Jáuregui, caballero del Orden de Alcántara por V. y Martín del Olló, caballero de Santiago por G. (\*)
- 1698: Se reeligieron los mismos.
- 1700: Domingo de Urbizu, caballero del Orden de Alcántara por G. y Ramón de Torrezar, del Orden de Santiago, Prior de la Universidad de cargadores de Sevilla por V.
- 1702: Ramón de Torrezar por V. y Lorenzo Ignacio de Ibarburu y Galdona por G.
- 1702: Martín del Olló por G. y Pedro de Ocerin-Jáuregui por V.
- 1704: Joseph de Olaizola por G. y Miguel Vélez de Larrea por V.
- 1706: Miguel Vélez de Larrea por V. y Joseph de Olaizola por G., ambos caballeros de Santiago.
- 1708: Reelegidos los mismos. Vélez de Larrea se halla en la corte y Olaizola en la Nueva España.
- 1710: Joseph de Olaizola y elegido Joseph de Larrea por haber fallecido Juan Francisco de Galdona. Miguel Vélez de Larrea se hallaba ausente de Sevilla en Andújar.
- 1712: Joseph de Larrea por G. y Joseph de Olaizola por V.
- 1713: Reelegidos los mismos.
- 1714: Lorenzo Ignacio de Ibarburu por G. y Pedro de Urrutia por V.
- 1716: Pedro de Urrutia por V. y Lorenzo Ignacio de Ibarburu por G.
- 1718: Los mismos.
- 1720: Los mismos, reelegidos por tercera vez.
- 1722: Pedro Manuel de Aguerregui por V. y Juan de Goicoechea, caballero del Orden de Santiago por G.
- 1724: Los mismos.
- 1725: Juan de Goicoechea por G. y Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua, caballero de Calatrava por segunda vez por fallecimiento de Aguerregui.
- 1726: Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua por V. y Juan de Goicoechea por G.

(\*) En la V. indicamos Vizcaya y en la G. Guipúzcoa.

- 1726: Reelegido por tercera vez Goicoechea.  
1728: Reelegidos Barraicua y Juan de Goicoechea.  
1730: Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua por V. y Pedro de Olazábal por G.  
1732: Joseph de Larrea por G. y Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua por V.  
1734: Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua y Joseph de Larrea.  
1736: Joseph de Larrea por G. y Juan Bt.<sup>a</sup> Barraicua por V.  
1736: Juan de Zaraqondegui por V. y Francisco de Larrea por G.  
1737: Francisco de Zartua por G. y Juan de Zaraqondegui por V.  
1739: Los mismos.  
1740: Reelegidos los mismos.  
1741: Pedro de Olazábal por V. y Francisco de Zartua por G.  
1742: Manuel de Urrunaga, Prebendado de la St.<sup>a</sup> Iglesia Catedral por G. y Pedro de Olazábal por V.  
1743: Pedro de Olazábal por V. y Juan Antonio de Goyeneta por G.  
1744: Los mismos.  
1747: Los mismos.  
1749: Los mismos.  
1751: Los mismos.  
1751: Joaquín de Ibarburu por G. y Luis de Urtusaústegui, caballero de Calatrava por V.  
1753: Juan Antonio de Goyeneta por V. y Joaquín de Ibarburu por G.  
1753: Miguel de Errasti Urbina por G. y Luis Vicente de Urtusaústegui por V.  
1755: Los mismos reelegidos.  
1756: Luis Vicente de Urtusaústegui y Manuel de Errasti Urbina.  
1757: Antonio de Aguirre por G. y Domingo de Aguirre por V.  
1759: Francisco de Madariaga, Marqués de las Torres por G. y Domingo de Aguirre por V.  
1761: Antonio de Aguirre por G. y Joaquín de Arespacochaga por V.  
1762: Los mismos.  
1764:  
1767: Joseph Joaquín de Arespacochaga por V. y Antonio de Aguirre por G.  
1768: Reelegidos los mismos.  
1771: Antonio de Landa por G. y Domingo de Uriortua por V.  
1772: Reelegidos los mismos.

- 1775 y 1777: Los mismos.  
 1777: Juan Manuel de Vivero por V. y Antonio de Landa por G.  
 1778: Joseph de Ulacia por G. y Juan Manuel de Vivero por V.  
 1779: Miguel de Cendoya por G. y Manuel Palacios por V.  
 1778: Los mismos.  
 1782: Martín Antonio de Olazábal por G. y Manuel de Palacios por V.  
 1783: Los mismos.  
 1785: Juan Manuel de Vivero por V. y Martín Antonio de Olazábal por G.

#### DIPUTADOS DE LA CONGREGACION

- 1696: Joseph de Jáuregui y Juan de Goicoechea, caballeros de Santiago por G. y Pedro de Aldape y Joseph de Alcerreca por V.  
 1698: Reelegidos los mismos.  
 1700: Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua, caballero de Calatrava por V. y Pedro Olarte Cerón, veintiquatro de Sevilla por V. e Ignacio Joaquín de Elcano Ugarte y Juan Francisco de Galdona por G.  
 1702: Por Guipúzcoa, Juan F. de Galdona e Ignacio Joaquín de Elcano y por el Señorío de Vizcaya, Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua y Pedro de Olarte Cerón.  
 1704: Pedro de Ocerin-Jáuregui y Pedro de Olazábal por V. Antonio de Legorburu y Martín del Olo por G.  
 1708: Juan Bt.<sup>a</sup> de Barraicua y Pedro de Urrutia por V. Pedro de Aldape y Joseph de Alcerreca por G.  
 1710: Martín de Alzate y Juan de Gastía por V. Pedro de Urrutia y Bernardino de Urquía por G.  
 1712: Reelegidos los tres diputados y por 4.º Martín de Alzate por haber fallecido Antonio de Alzaga, caballero del orden de Calatrava.  
 1714: Pedro Manuel de Aguerregui y Pedro de Zaracondegui, caballero de Calatrava por V. y por G. Juan Antonio de Galadona y Francisco de Iturbe.  
 1716: Reelegidos todos.  
 1718: Reelegidos todos.  
 1720: Reelegidos todos por tercera vez.  
 1722: Juan Pérez de Janditegui y Antonio de Aguirre Zengoitia por V. y Martín de Alzate y Manuel del Olo por G.

- 1724: Antonio de Ocerin-Jáuregui y Pedro de Olazábal por V. Martín de Alzate y Manuel del Olló por G.
- 1726: Los mismos.
- 1728: Juan de Zaráconegui y Pedro de Olazábal por V. y Martín de Labrostequi y Bernardino de Urquíá por G.
- 1730: Reelegidos.
- 1732:
- 1734: Juan de Zaráconegui y Pedro de Olazábal por V. y Bernardino de Urquíá y Manuel de Leagui por G.
- 1736: Pedro de Olazábal y Francisco de Urrutia por V. y Francisco de Jáuregui Ollo y Juan Antonio de Goyeneta por G.
- 1738: Francisco Antonio de Urrutia y Manuel de Urrunaga por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Andrés de Ibarburu por G.
- 1740: Manuel de Urrunaga y Luis de Urtasaústegui, caballero de Calatrava por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Lorenzo Ignacio de Ibarburu por G.
- 1742: Los mismos.
- 1744: Joaquín de Ibarburu y Joseph Domingo de Goyeneta por G. y Manuel de Urrunaga y Luis de Urtusaústegui por V.
- 1746: Los mismos.
- 1748: Reelegidos los mismos.
- 1750: Pedro de Olazábal y Manuel de Mendivil por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Manuel de Errasti y Urbina por G.
- 1752: Pedro de Olazábal y Manuel de Mendivil por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Francisco de Goicoechea por G.
- 1753: Los mismos, menos Pedro de Olazábal (por achaques y falta de salud).
- 1756: Luis Vicente de Urtusaústegui y Juan V. de Villanueva por V. y Antonio de Landa y Manuel de Errasti por G.
- 1757: Juan V. de Villanueva y Luis de Urtusaústegui por V. y Manuel de Urrutia y Antonio de Landa por G.
- 1759: Manuel de Urrunaga y Juan V. de Villanueva por V. y Andrés de Ibarburu y Antonio de Aguirre por G.
- 1761: Marqués de las Torres y Juan de Palacios por G. y Domingo de Aguirre y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1763: Joseph Joaquín de Arespacoechea y Domingo de Aguirre por V. y Antonio de Aguirre y Juan Palacios por G.
- 1765: Joseph Joaquín de Arespacoechea y Domingo de Aguirre por V. y Antonio Aguirre y Juan Palacios por G.

- 1767: Juan Calixto Palacios y Antonio de Landa por G. y Domingo de Aguirre y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1768: Antonio de Landa y Juan Calixto de Palacios por G. y Juan Manuel de Vivero y Manuel de Errasti por V.
- 1769: Reelegidos.
- 1771: Antonio de Aguirre y Joseph de Ulacia y Aguirre por G. y Arespacochaga y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1772: Reelegidos.
- 1775: Antonio de Aguirre y Joseph de Ulacia por G. y Arespacochaga y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1777: Domingo de Oriortua y Manuel Palacios por V. y Joseph de Ulacia y Martín de Joaquín de Goyeneta por G.
- 1779: Juan Manuel de Vivero y Juan Manuel de Uriortua por V. y Joseph de Ulacia e Ignacio de Aguirre por G.
- 1781: Miguel de Cendoya y Joaquín de Goyeneta por G. y Juan Manuel de Vivero y Santiago de Meabe por V.
- 1783: Los mismos reelegidos.
- 1785: Félix de Saldarriaga y Juan Manuel de Uriortua por V. y Pascual de Altolaguirre e Ignacio de Aguirre por G.

#### SECRETARIOS DE LA CONGREGACION

- 1698: Francisco de Eguiguren por V. e Ignacio Joaquín de Elcano por G. (\*).
- 1700: Tomás de Urquizu por G. y Francisco de Eguiguren por V.
- 1702: Francisco de Eguiguren por V. e Ignacio de Uranga por G.
- 1704: Ignacio de Uranga y Francisco de Eguiguren.
- 1706: Francisco de Eguiguren e Ignacio de Uranga.
- 1708: Bernardino de Urquía y Francisco de Eguiguren.
- 1710: Los mismos.
- 1712: Ignacio de Uranga y Francisco de Eguiguren.
- 1714: Bernardino de Urquía y Manuel de Mogaguren.
- 1716: Los mismos.
- 1718: Los mismos.
- 1720: (Reelegidos por 3.<sup>a</sup> vez).

(\*) Para abreviar señalamos Vizcaya con (V) y Guipúzcoa con (G).

- 1722: Manuel Ignacio de Leaegui por V. y por G. Bernardino de Urquía.  
1724: Los mismos.  
1726: Manuel Ignacio de Leaegui y Bernardino de Urquía.  
1728: Antonio de Sagastiberria.  
1732: Juan Antonio de Goyeneta por G. y Manuel de Mendivil por V.  
1734: Francisco de Goyeneta y Manuel de Mendivil.  
1736: Manuel de Mendivil y Juan Antonio de Goyeneta.  
1738: Pedro de Urreta y Manuel de Mendivil.  
1739: Manuel de Mendivil y Pedro Dionisio de Urreta.  
1740: Los mismos.  
1742: Manuel de Mendivil y Manuel de Errasti.  
1743: Manuel de Errasti y Manuel de Mendivil.  
1745: Los mismos.  
1745: Manuel de Mendivil y Manuel de Errasti.  
1747: Los mismos.  
1748: Los mismos.  
1749: Los mismos.  
1751: Manuel de Mendivil y Manuel de Errasti Urbina.  
1753: Domingo de Torrezuri y Antonio de Aguirre.  
1753: Andrés de la Lama por V. y Antonio de Aguirre por G.  
1755: Antonio de Aguirre y Andrés de la Lama.  
1757: Joseph de Ulacia por G. y Andrés de la Lama por V.  
1759: Juan Manuel de Vivero por V. y Joseph de Ulacia Aguirre por G.  
1761: Joseph de Ulacia y Aguirre por G. y Santiago de Meabe por V.  
1765: Reelegidos los mismos.  
1767: Santiago de Meabe y Joseph de Ulacia y Aguirre.  
1769: Los mismos.  
1771: Santiago de Meabe por V. y Miguel de Cendoya por G.  
1775: Reelegidos los mismos.  
1777: Los mismos.  
1778: Miguel de Cendoya por G. y Santiago de Meabe por V.  
1779: Los mismos.  
1781: Juan Antonio de Urquiaga y Francisco de Echeverría.  
1783: Francisco de Echeverría y Juan Antonio de Urquiaga y Aguirre.  
1785: Juan de Urquiaga y Francisco de Echeverría.

RELACION DE CONGREGANTES Y DE OTRAS PERSONAS DEL  
LEGAJO DE 1698-1785 (\*)

## A

- ABAROA (Albarao, Albarado) Tomás Nicolás de, vizc., de Lequeitio, 1770-72-73-75-77-78-79; 1781-82-84, capellán de la fundación de M.<sup>a</sup> Victoria, viuda de Miguel Aguinaga, nat. de Astigarraga.
- ABARRATEGUI, Agustín de, vizc., 1749, cargador de Indias. Véase apéndice n.º 2, pág. 223 en «*Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868)*», Antonio Miguel Bernal y Antonio García Baquero, Sevilla, 1976.
- ABARRATEGUI, Gaspar de, vizc., 1759. Libro citado, pág. 75, cuadro 111 en relación de cargadores en las flotas de 1720-23.
- ABARRATEGUI, Jerónimo de, vizc., cargador a Indias, 1749.
- ABARRATEGUI, Juan de, vizc., cargador a Indias, 1749.
- ACHAOLAETA, Juan de, fundación, 1757, nombrándole a Luis de An-ciola, Pbro.
- AGUERREGUI LICONA, Pedro Manuel de, 1698; 1702-04-11-14-16-17-18, (Mayordomo) en 1722 y 1724, desapareciendo en 1725.
- AGUERREGUI, Pedro Martín de, 1700-02-04, cargador a Indias en las flotas de 1720-23, íd. pág. 75.
- AGUINAGA, Juan Bt.<sup>a</sup> de, 1701-02.
- AGUINAGA, Miguel de, hijo de Juan Bt.<sup>a</sup> de Aguinaga, de Eibar, caballero del orden de Alcántara, Juez Oficial de la R. Audiencia y Casa de Contratación de Indias de Sevilla, 1698.
- AGUIRRE, Antonio de, guip., 1701-02-04-10-11.
- AGUIRRE, Antonio de, el menor, guip., 1718-40-45-47-48-49-51 y 53 (secretario) también en 1757; 1759 (Diputado), 1760-62-63-65 (Mayordomo) como en 1768-69 y en 1771 (Diputado).
- AGUIRRE y ZANGOITIA (Zangotita), vizc., cargador a Indias 1700-01-02-04-06-10-11-14-17-20 (Diputado en 1722), 1743-45.
- AGUIRRE, Antonio de, cargador a Indias, 1761-70-75 (Diputado). Dinero prestado por la Congregación. En 1770 (Mayordomo).

(\*) En la transcripción de apellidos vascos, como tantas veces, advertimos cambios o errores, empezando por Abaroa, que otras veces escriben Albarao o Albarado; Aberreca en vez de Alcerreca; Albarrategui en vez de Abarrategui; Aldupe en vez de Aldape; Animasagasti en vez de Arimasagasti; Irunaga en vez de Urnaunaga; Jaurigui en vez de Jauregui; Mecoleta en vez de Marcoleta; Ortuzautigui en vez de Ortusautegui, etc., etc.

- AGUIRRE, Antonio Ignacio de, Presbítero. Acuerdo en 1755 para que se imprima su sermón del día de San Juan Bautista.
- AGUIRRE y ZARACONDEGUI, Domingo de, vizc., cargador a Indias, 1738-40-43-45-47-48-49-51-53-57 (Mayordomo) y en 1759-60-61-62-53 y 67-69 (Diputado), 1771 (Mayordomo).
- AGUIRRE, Felipe Roque, 1774.
- AGUIRRE SARASUA, Ignacio de, guip., 1766-68-73-79 (Diputado) 1781-85  
Censor de la R. Sociedad patriótica de Sevilla.
- AGUIRRE, Javier M.<sup>a</sup> de, de Deva (Guip.), 1779.
- AGUIRRE ZABALAGA, Joaquín de, 1762-63.
- AGUIRRE, Joseph de, 1783.
- AGUIRRE, Miguel de, Alcalde del Real Crimen, 1739-40.
- AGUIRRE, Nicolás de, vizc., 1781.
- ALCERRECA, Joseph de, vizc., 1698 (Diputado) 1700-01-02-04-06-08-10-11-12-14-17-22-24-25-28. Véase en «Orto y Ocaso de Sevilla», de Antonio Domínguez Ortiz, pág. 180.
- ALCERRECA, Juan de, capellán de la fundación de Simón Zearsolo, 1739.  
Que no concurre con su persona a cumplir las obligaciones, 1759-37-39-41-43-45-48-51-53-59.
- ALCERRECA, Juan Bt.<sup>a</sup> de, vizc., 1736 (Mayordomo).
- ALCERRECA, Simón de, vizc., 1704-14-16-18-20-22-24-25-26-28-30-34-36-37-38.
- ALCERRECA, María, hija de Simón, natural de Elorrio, religiosa en Constantina, 1760.
- ALCORTA, Fermín de, 1762-63-65.
- ALDAPE, Cristóbal Francisco de, 1698-1714.
- ALDAPE, presbítero. 1734.
- ALDAPE, Pedro de, vizc. Diputado en 1968, 1700-02-06-08.
- ALDASOLO, Francisco de, nat. de Bilbao, 1753-57.
- ALDAY, Antonio de, 1698, 1700.
- ALDAY, Juan de, cargador a Indias, 1700, «Orto y Ocaso de Sevilla», pág. 180, III relación o lista de cargadores a Indias.
- ALTOLAGUIRRE, Francisco Antonio de, de Lazcano, 1763.
- ALTOLAGUIRRE, Miguel de, guip., 1781.
- ALTOLAGUIRRE, Pascual de, guip., 1779, 1785 (Diputado).
- ALZAGA, Antonio de, caballero de Calatrava (1702-04-06-08 (Mayordomo) † en 1712.

- ALZAGA, Francisco Ig.<sup>o</sup> de, nat. de Azpeitia, 1753-1755-57-73.
- ALZAGA, Mateo Ramón de, 1762.
- ALZATE, Martín de, guip., 1700-06-11 (Diputado en 1712), 1714-18, (Diputado en 1722 y 24).
- AMATT, Blas, maestro platero, 1767 y 1782. Percibió 14.440 rr. a cuenta del manifestador de plata.
- AMENABAR, Gaspar de, guip., 1767-69.
- AMEZAGA, Joseph de, cautivo en Argel en 1736. Se le dieron 10.861 rr. y 6 maravedises que faltan para 700 pesos gruesos que piden para su rescate.
- AMONATEGUI, Ignacio de, 1771, Logroño. No admitido por no ser por línea paterna de las dos provincias.
- ANDAGOITIA, Domingo de, capellán, 1698, 1700-01-02-10-20-25-57.
- ANDUAGA, Tomás Joseph de, de Oñate, 1770.
- ANGUIZ, Manuel Joaquín de, guip., 1771-77-78-79-81.
- ANGULO, Manuel de, vizc., 1775.
- ANSOLA, Alonso de, guip., de Elgoibar, 1768.
- ANSOLA, Francisco de, guip., de Elgoibar, 1768-78-79.
- ANSOLA (Anciola) Luis Donato de, guip. y presbítero, 1741-42-53-59-60-61-63-67-79 (nombrado capellán de la misa diaria a 5 rr.) 1781-85. Gozaba de la fundación de Achaolaeta.
- ARAMBURU, Joseph Gabriel, guip., de Ezquioga, 1771.
- ARANA, Domingo Antonio de, vizc. 1751-53.
- ARANCIBIA, Juan de, 1716-18.
- ARANETA, Ignacio de, 1698.
- ARANGUIZ, Juan Felipe, de la anteiglesia de Abadiano, 1781.
- ARANLUZEA, Manuel de, de la anteiglesia de Yurreta, 1768-1777.
- ARAUNA, Bartolomé de, 1701-02-04-06.
- ARAVIO (Arano) Agustín de, 1698.
- ARECHEDERRETA, Benito de, nat. de Ochandiano, cautivo en Argel 1736. Se dieron para su rescate 600 pesos.
- ARECHUA, Felipe de, 1742-43.
- ARENAZA, Pedro de, 1706.
- AREZPACOHAGA, Joaquín de, vizc., 1759, 1761 (mayordomo) 62-63-65-67 (mayordomo) 68 (mayordomo) 1770 (mayordomo) como en 1771-72, 1781.
- ARIZAGA, Gabriel de, 1725.

- ARIZAGA, Josept de, 1704-06.
- ARIZAGA, Miguel de, vizc., 1745-49-53-62.
- ARZUBIALDE, Joseph de, vizc., albacea de Agustín de Olaeta, 1738-47-53-55-57-58-63.
- ARZUBIALDE, Juan Manuel de, nat. de Elorrio, 1768. Encargado en 1783 para venta de estampas de Ntr.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> de la Piedad (752) en Cádiz a precio de 70 rr. cada una. Aparece más tarde en la Cofradía de Cádiz-Vera Cruz 1829.
- ARRATE, Joseph de, 1718-51-53.
- ARREGUI, Juan Bt.<sup>a</sup> de, 1700.
- ARRENA, Joseph de, 1734.
- ARRIAGA, Francisco de, agente de la Capilla en la Corte, en 1722.
- ARRIETA, Lorenzo de, guip., 1739-40-53.
- ARRIETA, Martín de, 1749.
- ARRIETA, Tomás de, de San Sebastián, 1771, solicitando más renta de la fundación de Pedro Zamora.
- ARRIVILLAGA, Basilio de( 1702-06-08-10.
- ARROMAÑA, Manuel de, 1765.
- ARRUE, Pedro de, vizc., 1734-53.
- AVENDAÑO, Pedro de (Patronato), 1779.
- AYESTARAN, Agustín de, 1762.
- AZALDEGUI, Martín de, cargador a Indias, 1698-1700-01-02-04-08. Véase en «Orto y Ocaso de Sevilla», de Antonio Domínguez Ortiz, pág. 180.
- AZCOITIA, Joseph M.<sup>a</sup> de, nat. de Guetaria, 1770.
- AZCUENAGA, Miguel de, 1771.
- AZPEITIA, Rita de, Vd<sup>a</sup> de Ramón Ortiz de Manzaneda, 1770 solicitanlo nombramiento de capiller en su hijo con sueldo de 100 ducados.
- AZUA, Diego de, 1702.

## B

- BARCO, Matías del, 1700.
- BARRAICUA y ASUA Juan Bt.<sup>a</sup> de, vizc., Caballero de Calatrava, 1700 (diputado por V. 1702-04-08 (Diputado) 11-17 (Mayordomo desde 1722 a 1738, falleciendo en 1739. Dejó en su testamento 18.000 rr v. para la capilla según se dice en 1746.

- BARRAICUA, Teresa, hermana del anterior. Dejó alhajas para la Capilla, 1733.
- BARREDA BENAVIDES, Francisco, 1769. Comerciante al por mayor, donó reliquia de San Ignacio. Tesorero de la R. S. Patriótica en 1775-78.
- BARRENECHEA, Martín de, 1704.
- BASAGUREN, Francisco de, vizc., 1762.
- BASAGUREN, Nicolás de, vizc., 1759.
- BASAURI, Joseph, guip., 1745-47-48-51-53.
- BASAVE, Joseph de, 1734.
- BASUALDO, Bartolomé de, Patrono del Colegio de Otáñez, 1759.
- BEANARRENA, Martín Iñiguez de, 1698.
- BEITIA, Luis de, 1740, apoderado del Patronato de las obras pías de Juan de Iria, que tenía un juro de 195.642 mrs. situado en renta de salinas de Andalucía, tierra adentro que administra la Capilla.
- BEJARANO, Diego, 1777, nombrado para el uso de papeles concernientes a la escribanía en francos de la Capilla.
- BELARAN, Diego de, 1771, encargado de la renta de oficios de conto en francos.
- BENGOECHEA y MERICACHEVERRIA, de la anteiglesia de Navarnis, 1779.
- BENITUA GALARDI, José Joaquín de, guipuz., 1762-63.
- BENITUA, Juan Martín, 1759, comisionado en Madrid para la cobranza de los juros que tiene esta Capilla.
- BENITUA Y LAMARIANO, Pablo, 1751. Se le comisiona para el aprecio de las tierras que en la cañada de Estepilla en el Saucejo (Osuna) tenía la Capilla. 1763-67-68-71.
- BERTENDOA, Ximeno, vizc., 1764-65-67-69-75-78-81-85. Su abuelo y padre habían sido congregantes. Finca en Dos Hermanas con este título. Era cargador a Indias.
- BERRIOZABAL, Juan de, vizc. presb., 1781-83-84-85. Pleito en la capellanía de Simón de Zearsolo.
- BLAZQUEZ, Domingo, 1761, encargado de entregar el dinero a Domingo Santibáñez del Patronato de D. Pedro de las Muñecas en Otáñez.
- BOLLEGUI, Joaquín de, 1778.
- BONILLA DELGADO, Francisco, 1760. Vec. de San Lucar de Barrameda, cautivo en Argel. Se le dieron 50 ducados de vellón.
- BREÑA y PERNA, Manuel de la, 1771, de San Esteban, Carranza.
- BRINGAS, Andrés de, vizc. 1763.

- BRINGAS, Juan, 1740-41.
- BRINGAS, Manuel Jacinto de, Vizc. caballero del Orden de Santiago, 1762.
- BRINGAS, Pedro de, 1763.
- BRUNA y AHUMADA, Francisco, 1778. Oidor de la Real Audiencia y Juez conservador de la Congregación. Véase nota 1.<sup>a</sup>, pág. 422 BAP, 1979.
- BUCARELLI, Joseph, 1780-81, capitán del Regimiento de la Romana de Su Santidad, hijo de Juan de Bucarelli, cautivo en Argel, como su hermano Pedro Francisco. Se les dieron 400 ducados, 200 a cada uno, por su rescate.
- BUSTINDUY, Joseph Ig<sup>o</sup> de, natural y origin. de Guipúzcoa, 1762-63.
- BUSTUNZURIAGA, Agustín de, Vizc., 1753.
- BUSTUNZURIAGA, Manuel de, de Elorrio, 1770.

## C

- CALDERON, Gaspar Antonio, 1752, agente de la Capilla en Madrid.
- CANTOS, Francisco, capiller y muñidor. Pide en 1757 aumento de vino y hostias por las muchas Misas que se decían en la Capilla. Estuvo al servicio de la Capilla más de 60 años, falleciendo en 1774.
- CANTOS, Felipe, hijo del anterior, acusado en 1775 de haber dejado robar un blandón de plata.
- CARMONA, Juan de, tallista, 1782.
- CARRANZA y VIVERO, Juan Francisco de, Trucios, 1773.
- CARRANZA y VIVERO, Juan Manuel de, Trucios, 1773.
- CASTILLO, Agustín del, de Huelva, 1779, cautivo en Argel. Se le dieron 100 ducados.
- CASTILLO, Gabriel de, presb., nat. de Fonseca, Castilla la Vieja y oriundo por su abuelo de la anteiglesia de Ereño en Vizcaya, 1763.
- CENDOYA, Antonio, guip., 1777.
- CENDOYA, Lorenza de, vecina de Plasencia, se le dieron de dote 1.500 rr. del Patronato de Pedro de Avendaño.
- CENDOYA, Miguel de, Guipúz., 1753-59-68-69-71 (Secretario) 72-73-75-77 y 78 Secretario, 79 (Mayordomo), 1780-81 (Diputado) 83-84. Cargador a Indias.
- CORTE, Juan de la, nat. de San Juan del Puerto, patrón del barco nominado «El Santo Cristo», cautivo en Argel, se le asignaron en 1760 ducados 50 y 20 ducados en 1761.

COTTIN y CARRANZA, Manuel Antonio de, nat. de Sámano (Castro Urdiales), 1761.

## D

DEHESA y BODEGA, Pablo de la, Encartaciones, pero por no ser por línea paterna de las dos provincias, no fue admitido congregante, 1771.

DIAZ, Esteban, cautivo en Argel. Se le asignaron 150 ducados en 1742.

DOSTUATE, Miguel de, 1720-22-28.

DUÑABEITIA, Vicente, nat. de Sevilla y originario de Elorrio, 1768.

DURAVANDI, M.<sup>a</sup> Teresa, solicitó en 1778 limosna, negándosele por las consecuencias que podría acarrear.

## E

ECHEGARAY, Pedro de, fundación de patronato en 1739. Capellán Joseph de Jáuregui. No vino a decir las Misas en un año. Las dijeron los religiosos. Servida por Miguel de Zartua en 1768. A 3 rr. la Misa.

ECHERVES, Severino, nat. de Málaga, cautivo en Argel. Se le dieron 100 ducados en 1779.

ECHEVARRIA, Andrés, hijo de Francisco Antonio, tomó hábito de San Antonio en 1783.

ECHEVARRIA, Francisco Antonio, nat. de Vergara, 1765, 1782 (Secretario) como en 1784 y 85.

ECHEVARRIA y VALDERRAMA, Francisco de, 1698.

ECHEVARRIA, Isidro de, 1698.

ECHEVARRIA, MURUGARREN, Juan de, 1759, maestro de órganos de la Catedral, solicitado para reparación del de la Capilla. Se aprueba que se haga la reparación.

ECHEVARRIA, Valeriano de, Vizc., 1734.

ECHEVERRIA, Francisco de, Guipúz., 1777 empleado en la contaduría mayor en el Iltmo. Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla. 1778-81 (Secretario) también en 1783-85.

ECHEVERRIA, Francisco de, 1784. En este año se conceden a la viuda 600 rr. por su marido ahogado en el río Guadalquivir.

- ECHEVERRIA, Nicolás de, de Lequeitio, presbítero, 1770-77. En 1781 solicita 100 ducados que lleva gastados en el pleito con Juan Iturriaga. 1782-83-85.
- ECHEVERRIA, Valeriano, 1734.
- ECHEVERRIA GARDEAZABAL, Raimundo Leandro, de Oquendo, descendiente del valle de Gordejuela, 1782-83.
- ECHEVERRIETA, Gregorio de, Bilbao, 1761-62.
- ECHEZARRAGA, Juan Joseph de, Administrador en Madrid, 1762.
- EGUIGUREN, Francisco Ignacio de, Vizc., 1698 (Secretario), 1701-02-06-08 (Secretario) 1710-11-12-14-36.
- EGUIGUREN, Joseph Francisco de, Vizc., 1738-51-53-57.
- EGUIGUREN, Joaquín, Vizc., 1778-81-85 82-85. (Nombrado contador de la Capilla sin sueldo). Abogado de los RR Consejos y de la Congregación.
- EGUIGUREN, Ignacio de, 1745.
- EGUIGUREN, Lorenzo Ignacio de, Vizc., Lizd.º, abogado, contador de la Capilla, 1736-37-38-40-41-43-44-45-53-59-62-78.
- EGUIGUREN, Manuel de, Vizc., 1785.
- EGUIGUREN, Miguel de, Vizc., 1781-83-85.
- EGUIGUREN, Tomás de, 1740-45.
- ELCANO y UGARTE, Ignacio Joaquín de, 1698 (Secretario) 1700 (Diputado) 02-04-06.
- ELGUERA, Juan Antonio de, 1759, patrono de la fundación de Pedro de las Muñecas del Colegio de Otáñez.
- ELORRIAGA, Francisco de, 1768-81.
- ELOSU, Adrián de, canónigo, cargador a Indias, 1698-1700. Véase en BAP, 1979, pág. 562.
- ELLAURI, Francisco de, 1700-02. Cargador a Indias, id., pág. 563.
- ENDEIZA, Juan de, 1757.
- ERAS y BODEGA, Pablo de las, 1778.
- ERRASTI URBINA Y SALAZAR, Manuel de, Guip., Secretario del Rey y contador general de entradas de la Real Aduana, 1742-43-44-45-47-48-49 (Secretario en todos esos años) 1751-54 y 56 (Mayordomo). 1768 (Diputado).
- ESTIBAUZ, Joseph Sebastián, 1769.
- ESTIBURU y MACHIRANDA, de San Sebastián, Joseph Sebastián, 1768-69.
- EZEIZA, Antonio de, Marqués de Villaverde, 1720

## F

FRADUA, Domingo de, 1762-65-69.

## G

GACEAGA, Bruno, Vizc., 1779-81-83-85.

GACEAGA, Joseph de, 1781.

GACEAGA, Luis, 1779.

GACEAGA, Manuel Bernardo de, 1753. Voto y juramento de defender la pureza de María y observar las constituciones de la Capilla.

GACEAGA, Tomás de, Vizc., 1738-40-41-43.

GALDONA, Juan Antonio, Guip., 1714 y 1716 (Diputado), 1718.

GALDONA, Juan Francisco de, Guipúz., 1698, 1700 (Diputado) 01-02 (Diputado). En 1709.

GALDONA, Pedro de, Guipúz., 1698. Exportador a Indias. Véase BAP, 1979, pág. 565.

GALINDO, Lorenzo, natural de Moguer (Huelva) cautivo en Argel. Se le asignaron 25 ducados en 1743.

GALVAN, Antonio, arrendador de las tierras que esta Capilla tiene en la Villa de Osuna, 1778.

GALLASTEGUI, Domingo de, de Eibar, 1768.

GAMBOA, Manuel, Vizc., 1768-75-77-78.

GARAVILLA, Francisco Antonio de, de San Vicente de Abando, 1770.

GARCIA, Juan, de Málaga, cautivo en Argel. Se le asigna en 1780 la cantidad de 100 ducados «mediante a haber bastante dinero y por no haber paisano que lo solicite».

GARCIA de AZCARATE, Bernardo, vecino de Sevilla y oriundo de Anguiozar, 1779.

GARCIA y GAMBOA, Manuel, Vizc., natural de Trucios, 1761-63-67-77.

GARVOLEY, Pedro, calabrés, cautivo en Túnez. En 1784 se le asignan 20 ducados.

GASTIA, Joseph de, 1722-25.

GASTIA, Juan de, 1704-08-10-11-12-16. Aparece antes en Cádiz.

GASTIA, Miguel de, 1734.

GASTIA, Pedro de, 1725.

- GAVILAN, Antonio, cautivo en Argel con su familia en 1760. Se le asignan 1.500 rr.
- GOICOECHEA, Antonio de, Guipúz., Diputado en 1698.
- GOICOECHEA, Diego de, Guipúz., 1753.
- GOICOECHEA, Francisco, Guipúz., 1734-36-41-48-53 (Diputado)-55.
- GOICOECHEA, Juan de, Guipúz., caballero de Santiago, 1698 (Diputado), 1700-06-08-11-18, Mayordomo en 1722-24-25; 26-28-32-34.
- GOMEZ, Juan Francisco, nat. de Osuna, cautivo en Argel. Se le dieron 60 ducados de a once rr de vellón.
- GOMICIAGA, Domingo de, 1702.
- GOMICIAGA, Juan de, 1734.
- GONA Y OLABARRIA, Joseph, del valle de Orozco en Vizcaya, 1771.
- GONZALEZ, Manuel Joseph, del Puerto de Santa María (Cádiz) a quien para rescate se le dieron 150 ducados en 1742.
- GOYENETA, Antonio de, 1732-34-36-37.
- GOYENETA, Domingo, Guipúz., caballero de Santiago, Mayordomo en 1751.
- GOYENETA, Francisco de, Guipúz., 1732-34 (Secretario)-53.
- GOYENETA, Joaquín de, Guipúz., 1778 (Diputado en 1779 y en 1781).
- GOYENETA, Joseph Domingo de, Guipúz., caballero de Santiago, 1728-43, en que es elegido Mayordomo en vez de su hermano, no obstante estar en las Indias; 1745 (Diputado) como en el 46-47-48-49 (Mayordomo en 1751 enviando de las Indias en 1753 la cantidad de 400 pesos, 1759).
- GOYENETA, Juan de, 1736-37. Cargador a Indias.
- GOYENETA, Juan Antonio de, Guipúz., caballero de Santiago, 1725-26-28-30-32-38-39-40-41-42-43 (Diputado) de 1745 a 1753 Mayordomo, 1771 en que dejó obligación de una Misa todos los meses, 1777.
- GOYRI, Antonio, 1771.
- GOYRI, Juan Antonio, Vizc., 1777-78-79-81.
- GOYRI, Juan Gerónimo Antonio, de Bermeo, 1770.
- GRACIAGA, Tomás de, 1743.
- GUENDIA, Joaquín de, en 1754 se le dieron 50 ducados.
- GUILLAN, Joseph, 1704.
- GUINEA y LICONA, Joseph, 1785.
- GUINEA, Manuel de, San Sebastián, 1768-71.
- GUISASOLA y MEABE, Juan Miguel de, nat. de Eibar, 1778-81.
- GUISASOLA, Santiago de, Guipúz., 1779.

## H

- HAEDO TORRE, Juan Joseph de, nat. de Carranza, 1768.  
 HAEDO, Ventura de, Vizc., 1753-59-61-63-68.  
 HAZA Y BARON, Pedro de, de Trucios, 1768-70-81.  
 HENAO BENGOA, Santiago de, Vizc., 1753-54.  
 HERNANDO y LLAGUNO, Miguel Antonio de, Vizc., de Aguera, en las Encartaciones 1768-69.  
 HIDALGO, María, cautiva en Argel. Se la asignaron 200 ducados en 1781.

## I

- IBARBURU y GALDONA, Andrés de, canónigo, maestre-escuela, caballero de Santiago 1698-70-02. Antonio de Gaztañeta le dedica en 1692 su *Norte de Navegación*. Exportador a Indias. Como herederos suyos figuran Lorenzo de Ibarburu y Ramón de Torrezar. No hay que confundirle con su sobrino del mismo nombre y cargo. Más información en *BAP*, 1979, págs. 279-83.  
 IBARBURU, Andrés de, Dignidad de maestre-escuela de la St.<sup>a</sup> Iglesia Catedral. Diputado por la Provincia en 1738, Mayordomo en 1740 y 1759 1745-51-53. Sobrino del anterior.  
 IBARBURU, Andrés Félix de, 1760.  
 IBARBURU, Joaquín de, caballero de Santiago, 1743, Diputado en 1744-45-46-48; Mayordomo en 1751-53.  
 IBARBURU, Juan de, del Orden de San Juan, 1738.  
 IBARBURU, Juan Francisco de, 1702.  
 IBARBURU, Lorenzo Ignacio de, caballero de Santiago, 1700, Mayordomo por la Provincia en 1702-14-18-41, figura en los años 1704-11-16-17-18-26-28-38-40-41.  
 IBARGUREN, Antonio de, 1702.  
 IBARRA, Miguel de, 1762-63.  
 IBARROLA, Pedro de, 1720-22-26-42-43-48.  
 IBURUESTUETA, Francisco de, Guipúzca., 1762-63-65-67.  
 IGARTUA, Francisco de, 1704-06-30.  
 INCHAURRETA JAUREGUI, Joseph, Vizc., 1770-79.  
 INURRIA, Ceferino, Vizc., 1785.

- INURRIA, Martín de, 1771-73.
- INIGUEZ de BEANARRENA, Martín de, 1698.
- IRAETA, Joseph de, de Anzuola, 1770.
- IRAMATEGUI, Julio de, 1698.
- IRIA, Juan de, de Alegría de Oria. Muchas referencias a través del legajo sobre sus obras pías, Folios 22, 34 vltó.
- IRIGOYEN, Joseph Joaquín, pide en 1780 ayuda para ir al País Vasco.
- IRURETAGOYENA y MEABE, Domingo de, nat. de San Sebastián, 1781.
- IRRUNAGA, Manuel de, Vizc., Diputado por el Señorío en 1738.
- ISASI, Juan Martín de, 1704.
- ITURBE, Francisco de, Guipúz., 1701-02-04, Diputado en 1714-16-17-18-20.
- ITURRIAGA, Ignacio de, 1701-02-04-06.
- ITURRIAGA, Joseph de, 1742-43.
- ITURRIAGA GOITIA, Joaquín, de Elorrio, presbítero, 1762, 1781, toma posesión de la capellanía de Ocerín-Jáuregui por muerte de Juan de Gojénola.
- ITURRIAGA GOITIA, Pedro, de Abadiano, sumulista, pretendiendo la capellanía de Ocerín-Jáuregui, 1759.
- ITURRIZURI, Domingo de, 1745.
- IZAGUIRRE, Jun Felipe, Vizc., 1781.

## J

- JANDITEGUI, Joseph, cargador a Indias, 1710.
- JANDITEGUI (Pérez de) Juan, Vizc., 1710, Diputado por Vizcaya en 1722. Cargador a Indias. Véase «Tres siglos de comercio sevillano». (1598-1868). Antonio-Miguel Bernal y A. García Baquero, pág. 222.
- JANDITEGUI, Juan Bt.<sup>a</sup> de, 1748. Cargador a Indias.
- JAUREGUI, Francisco Antonio de, 1736.
- JAUREGUI y OLEA, Joseph de, caballero de Santiago, Guipúz., Diputado en 1698, 1702-04-11-14.
- JAUREGUI y OLEA, Joseph de, Guipúz., presbítero, 1736-37-53.
- JAUREGUI, Martín de, 1898.
- JAUREGUI, Miguel de, Marqués de Gandúl, 1720.
- JAUREGUI, Pedro de, 1720-22.
- JAUREGUI OLLO, Francisco, Guipúz., Diputado en 1736.

## L

- LABARRIETA y LARZABAL, Gregorio de, de Gordejuela, 1765-72-75.
- LABROSTEGUI, Juan Francisco de, 1726. Véase «Tres siglos de comercio sevillano». Apéndice n.º 1 en la Relación de cargadores de Flotas 1720-23, pág. 221.
- LAMA, Andrés de la, Vizc., 1732-34, Secretario en 1740-47-48-53-55, Diputado en 1755.
- LAMA DELGADO, Antonio de la, hijo de Andrés que fue Secretario del Señorío 1759, cargador a Indias, pág. 224.
- LANDA, Antonio de, Guipúz., 1753-54. En 1757 Diputado, también en 1767-68 y 1770. Mayordomo en 1771-72-73-75-76-1778.
- LANDEGUI, Francisco de, Prebendado de la St.ª Iglesia Catedral, 1746.
- LARUMBE, Ramón de, asistente que fue de Sevilla. Por decreto de 1762 (8 de julio) los vascos exentos del servicio militar, 1768.
- LARZABAL, Francisco, nat. de Fuenterrabía, cap. apresado en el bergantín «Ntr.ª Sr.ª de los Dolores». Se le concedieron 500 ducados por el rescate en 1761.
- LARZABAL, Pedro de, 1726-36.
- LARRAURI, Diego de, preso en la cárcel de Sevilla, 1778.
- LARRAZ Y AGUIRRE, de Azpeitia, 1771.
- LARREA, Francisco de, 1732-34, Mayordomo en 1736.
- LARREA, Francisco Antonio de, 1714-16-32-34-61.
- LARREA, Joseph de, Guipúz., 1704-06-10-11-14-24-25-26-28-30, Mayordomo en 1732-34-36-38.
- LARREA y BURGONA, Santiago de, Vizc., teniente, capitán, 1754.
- LARRINUA, Domingo de, 1718.
- LASA Y BARON, Pedro, Vizc., 1785.
- LASALDE, Martín de, 1768. Se dice que en 1614 vivían vizcaínos en la calle de Castro.
- LASTRA, Joseph de la, Administrador de los millones de censo de Sevilla, 1785.
- LASTRIA, Miguel de, 1734.
- LEABURU, Ignacio de, Guipúz., 1755.
- LEAEGUI, Juan de, 1762-63.
- LEAEGUI, Manuel Ignacio de, Vizc., cargador a Indias, 1716-20 (Secreta-

- rio) 22-24-25-32-34 (Diputado) 40 (De la Junta de Comercio y Moneda con plaza de concesionario).
- LEAL, Pedro, escribano público, 1759-72.
- LEANIZ, Juan de, 1704-06.
- LECANDA, Juan Miguel, 1777.
- LEGORBURU, Antonio de, 1701-02-04, cargador a Indias. Véase «Orto y ocaso de Sevilla», de Domínguez Ortiz, índice III, pág. 179. Patrono de la iglesia de San Juan de Aznalfarache (Cerro de los Sagrados Corazones). Prior del consulado de Sevilla en 1679.
- LEGUERICARTE, Domingo de, cargador a Indias. Véase índice III, pág. 180 de la o. c. de Domínguez Ortiz, 1698-1700-01-02-06-08-11-14.
- LEON PEREZ, Luis, escribano púb., 1781. LEON, Bernardo, cautivo en Argel, 1761, 20 ducados.
- LEQUERICA y LEQUERICARTE; Joseph y consorte, vec. de Carmona y nat. de Elorrio, 1778-79.
- LEYARISTI, Ignacio de, Guipúz., 1745-47-48-49-53.
- LEZO, Jacome de, 1739.
- LIAÑO, Manuel de, Guipúz., 1753.
- LILI, Manuel de, 1701-28-30-32-38.
- LINDE, Basilio de la, 1779.
- LINDE, Francisco de la, Vizc., 1781-83.
- LINDE, Juan de la, 1730.
- LINDE, Lorenzo Roberto de la, 1728-32-40-43-45-49.
- LINDE, Manuel de la, 1728-30-32-38-42-48-49.
- LINDE Y ORDOÑEZ, Francisco de la, Vizc., nat. y vec. de Sevilla. Su abuelo congregante y su padre lo es, 1779-81.
- LOPEZ y BRINGAS, Pedro de, Vizc., 1753-55-59-65-67-68-71-77.
- LOPEZ DE REBOLLAR, Antonio de, vecino de Sevilla y origin. de Arcatales, 1774.
- LORONDO, Juan de, vec. de Cádiz, solicitando limosna, 1758.
- LOSADA, Juan, Cautivo en Argel en 1777. Se le asignan 50 ducados del Patronato de Juan de Ustariz.
- LOYOLA, San Ignacio. Numerosas alusiones, sobre todo en 1768, fundando festividad y culto al Patrono.
- LUQUIN, Ramón de, nat. de Estella, pidiendo limosna para el rescate de su hermano cautivo en Argel, 1753.

## LL

- LLAGUNO, Buenaventura, hijo de Pablo, 1781.  
 LLAGUNO, Pablo, Vizc., 1755-59-61-68-77.  
 LLANO Y GAMBOA, Manuel de, Trucios, 1768.

## M

- MACAZAGA, Francisco de, 1736, Mayordomo, 37-38.  
 MACIAS SOTOMAYOR, Juan, cura perpetuo de Aluzemas (Africa) cautivo en Argel rescatado por el cónsul de Holanda por valor de 2.340 pesos fuertes, 100 ducados de la Congregación, 1778.  
 MACHIN, Bartolomé, fundación, de una capellanía, 1765-70.  
 MACHIN, Ignacio, secretario en 1698.  
 MACHIN Y GAMBOA, Francisco, nat. de Trucios, 1768.  
 MADARIAGA, Luis de, Marqués de las Torres, Guipúz., 1753, Mayordomo 1759-60, Diputado en 1761. Se cuenta entre hacendados de Sevilla, págs. 236 y 238 en «Tres siglos de comercio sevillano».  
 MANZANEDA Ortiz, Ramón de, Vizc., 1743-53-61-65.  
 MAÑAS, Benito Antonio (24 años corriendo las cuentas a su cargo se dice en 1702).  
 MAQUIBAR, Juan Pablo de y AZCARATE, nat. de Ermua, 1779.  
 MARCOLETA, Joseph, Guipúz., 1781.  
 MARIN de MARQUINA, José, Vizc., 1762.  
 MARIN, Pedro, dejó impuestos en la Capilla del Santo Cristo 300 ducados, 1771.  
 MARQUES DE LAS TORRES, Guipúz., 1753.  
 MARQUINA, Juan Pablo, Guipúz., 1781.  
 MARTINEZ DE ARZUBIALDE, Juan, 1769.  
 MRTINEZ BOLLEGUI, Joseph, compañero de Joseph de los Palacios, da a la Capilla 3.000 rr. v. Admitido en la Congregación en 1751-53-62-68. Cargador de Indias. Véase en «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 235.  
 MARTINEZ DE LA MATA, Juan Manuel, cautivo en Argel. Se le dieron 50 ducados en 1736.  
 MARTINEZ DE LASPIUR Y AZCARATE, de Anguiozar, 1770.

- MARTINEZ VELASCO, Inocencio, hermano de Juan. Cargadores a Indias. Figuran en 1782.
- MARTINEZ Y URBINA, Manuel de, 1762.
- MARTINEZ Y URANGA, Blas Joseph de, Guipúz., 1753.
- MARRATEGUI, Gaspar de, Vizc., 1753.
- MARROQUIN, Miguel, vec. de Madrid para que practique las diligencias de cobrar dos escrituras (7.500 pesos) que el Prior y Cónsules del Consulado otorgaron a la Capilla en los años de 1700 y 1701.
- MATIENZO Y BARCENA, Miguel de, nat. de Lama (Valle Carranza), 1768.
- MAYO, Vicenta, cautiva en Argel. Se la asignaron 200 ducados, 1781.
- MAYORA, Joseph Antonio de, 1698.
- MEABE ARZUBIALDE, Santiago de, Vizc. 18 años de Secretario. 1761-62-63-67-68-69-70-71-73-75-77-78. Diputado en 1781-82 1783-84-85. Hermano de Ambrosio, cab. de Santiago, de Durango + en Méjico 1781.
- MECOLETA y UCELA; Joseph de, nat. de Vergara, 1779-81.
- MENDIETA, Diego de, 1720-28.
- MENDIOLA, Andrés Bernardo de, 1739. Se propone este año nombrarle en la capellanía de Jacome de Lezo por muerte de Juan Bt.<sup>a</sup> Barraicua, 1748.
- MENDIOLA, Gabriel de, presbítero, 1714-16-18-22-25-28-30-32-34.
- MENDIOLA, Gaspar de, Vizc., 1753.
- MENDIOLA, Juan de, 1710.
- MENDIOLAGOITIA, Manuel de, 1732.
- MENDIVIL, Juan de, 1722-25-26-28-30-32-34-36.
- MENDIVIL, Manuel de, Vizc. Secretario muchos años, 1732-34-36-37-38-41-43-45-46-47-48-49-51. Diputado en 1753. Mayordomo este año.
- MENDIVIL, Martín de, 1728-32-34.
- MENDIVIL, Pedro de, vec. de Madrid, agente de la Capilla, 1737.
- MENDIZABAL Y MOYUA, Joseph Joaquín de, de San Sebastián, cautivo, 1758. Se le asignaron 600 ducados. Libre en 1765 pero sin oficio, se le dieron 1.000 ducados.
- MENDIZU, Domingo de, 1717.
- MEÑACA, Francisco Alberto de, 1698-1701.
- MEÑACA, Francisco Ig.<sup>o</sup> de, 1701-04.
- MEÑACA, Joseph de, 1740.
- MEÑACA, Juan de, 1740-41.
- MEÑACA, Manuel de, Guipúz., 1777.

MIRANDA, Juan Anselmo de, nat. de Portugalete, cautivo en Salee, 1764.  
Se le dieron 500 ducados.

MOLOXER, Blas, estampista, 1782. Transcripción defectuosa por Molner.

MORALES, Antonio M.<sup>a</sup>, notario público y apostólico, contador de la capilla en 1766. Se le ruega en 1781 asista a todas las juntas para que no se noten sus faltas y omisiones, 1783-84-85.

MORALES, Francisco Antonio, contador de la Capilla desde 1739 y oficial de la fábrica con 100 ducados anuales. En 1766 suplica que se confiere dicho empleo a su hijo Antonio M.<sup>a</sup>, por falta de salud y perlesía.

MORERA, Francisco de. Cautivo en Argel, se le conceden 50 ducados en 1761.

MORET, Felipe, cautivo. Se le conceden 500 ducados en 1758.

MORRIAGAZAR, Juan de, 1753.

MUGAGUREN (Mogaguren) Manuel de, Vizc., 1710, Secretario en 1714-16-17-18.

MUNECAS, Pedro de las Muñecas. Numerosas referencias a la fundación de su Patronato en el Valle de Otañez, 1739-44, etc., etc.

MUNIBE, Santiago de, nat. de San Millán de la Cogolla, su padre de Mondragón, 1779-83-85.

MURUBE, Benito de, 1779.

## O

OCERIN-JAUREGUI, Antonio de, Diputado en 1724-25.

OCERIN-JAUREGUI, Francisco de, cargador a Indias, 1718-22 Diputado en 24-25-28-30. Véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 222.

OCERIN-JAUREGUI, Pedro de, caballero del Orden de Alcántara, mayordomo en 1698-1700-01-02-04-06-08-12-14-18-22-25-28-30.

OCHOA, Miguel de, navarro, cautivo en Argel. Se le dieron 150 ducados en 1743.

OLABARRIETA, Diego de, 1732-34-36-40-41.

OLABARRIETA, Gregorio de, 1778.

OLAETA, Agustín de, presbítero, nat. de Elorrio, vec. de Sevilla, nombrado capellán de una capellanía en 1737-38; en 1740 tesorero de la Capilla, 40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-51-53-55-56-1758.

OLAIZOLA, Joseph de, caballero de Santiago, 1698, en 1704 Mayordomo,

- reelecto en 1706 estaba en la Nueva España, 1708-10-11-12-14 Mayor-domo, 17.
- OLAONDO, Miguel de, 1714-17-20-25.
- OLARTE Y CERON, Pedro de, veintiquatro de Sevilla, Diputado en 1700-02.
- OLARRIZ, Joseph Manuel, ferrolano. Sus padres de Usurbil, obispado de Pamplona, 1781.
- OLAVE, Juan Domingo, clérigo de prima, nat. de Eibar, 1781, solicitando entrada en la Congregación.
- OLAVEZAR, Domingo de, de Elorrio, 1771.
- OLAZABAL, Francisco de, Guipúz. Dignidad de la Santa Iglesia Catedral, 1738-81-83-85.
- OLAZABAL, Juan Luis, hijo de Martín Antonio, 1766.
- OLAZABAL, Manuel de, Mayordomo en 1781.
- OLAZABAL, Martín Antonio, vec. de esta y nat. de Irún, 1766, Diputado en 1778, Mayordomo en 1781-82-83-84 y 1785. Comerciante o cargador a Indias al por mayor. «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 239.
- OLAZABAL, Pedro de, Vizc., 1702-04-06-08-10-16-17-18-20-22-24 (Diputado) 25-28-32-34-36-37-39 (Mayordomo) en 1740-42-44-45-47-48-50 (Diputado), 1753. Cargador a Indias. «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 222. Fundación en 1770.
- OLAZABAL y ESPILA, Isabel, de Irún, 100 pesos de la fundación de Juan de Iria, 1783.
- OLAZABAL, Martín, Guipúz., 1784, Mayordomo en 1785. Se le prestaron por parte de la Congregación 75.000 rrs. de v. con réditos a 3 por 100 al año por tiempo de 4 años, hipotecando a más de sus bienes la huerta de la Torrecilla en la vega de Triana, suya propia.
- OLAZARAN, Francisco, Guipúz., 1781.
- OLAZARAN, Martín de, Guipúz., 1781.
- OLAZARRIAGA, Francisco de, 1757.
- OLAZERAN, Domingo de, 1778.
- OLEAGA y OLEAGA, Agustín de, Lamiquiz, Vizc., 1778-85.
- OLEAGA y OLEAGA, Joseph, de Lamiquiz, 1778-79.
- OLEAGA y GORORDO, Juan Antonio, de Gorliz, 1778-79.
- OLIDEN, Ignacio Antonio, Guipúz., de la Universidad de Haya, 1770-77-79.
- OLLO, Manuel de, Guipúz., 1711-12-20-22 Diputado por G.
- OLLO, Martín del, caballero del Orden de Santiago, Mayordomo en 1698, 1700-01-02; 04-06-11-12.

- ORABIA GOICOECHEA, Juan Antonio, Vizc., ante iglesia de Goñi, 1771-78-79.
- ORBE, Joseph de, Vizc. 1762-63.
- ORDUÑA, Juan Pablos de, 1698, 1700-04.
- ORIORTUA, Domingo de, Vizc., 1759, en 1771-72 y 75 Mayordomo.
- ORTEGA, Juan, vec. de Sevilla. Se le dieron 20 ducados, 1755.
- ORTIZ DE MANZANEDA, Pedro, 1714-16-17-20.
- ORTIZ DE MANZANEDA, Vizc., 1743-51-53-57-59-61-63-64-67-69.
- ORTIZ DE URBINA, Manuel, 1754.
- ORTUSAUSTEGUI, Joseph de, 1698.
- ORRUNAGA, Manuel de, Vizc., 1753. (Arunaga?).
- OYARZABAL, Martín de, 1778.

**P**

- PALACIOS, Joseph Julián de, 1701-24-25-26-30-32-34.
- PALACIOS, Juan de, Guipúzco., 1722-24-25-26-28-30-32-34-43-45-47-48-49-53-59-61 (Diputado) como en 1763-65-69-81.
- PALACIOS, Juan Calixto, presbítero, 1763, 67 (Diputado) 68-70-71-73-77-78 Guipúzco., capellán de la fundación de M.<sup>a</sup> Victoria, 1781.
- PALACIOS y SARABIA, Manuel, Vizc., 1774-75, Diputado en 1777 y 78; Mayordomo en 1779-80-81-82-83-84-85.
- PANDO y BRINGAS, Feliciano de, 1771.
- PAZ, Antonio de la, cautivo en Argel. Se le dieron 20 ducados en 1754.
- PENDON, Joseph, de Málaga, cautivo en Argel, se le dieron 50 ducados, 1777.
- PEREA, Miguel Joseph de, vec. de Málaga, cautivo en Argel, 330 rr., 1759.
- PEREZ DE JANDITEGUI, Juan, cargador a Indias, 1710-17, Diputado en 1722. Como su hermano José aparece en «Tres siglos de comercio sevillano» (1598-1868), pág. 222.
- PEREZ DE MEÑACA, Francisco Alberto, 1698.
- PEREZ DE MEÑACA, Francisco Ig.<sup>o</sup>, emparentado con los Ibarburu y Galdona, 1740.
- PEREZ PALACIOS, Fray Francisco, colegial de San Buenaventura, pidiendo dinero para restituirse a la Provincia. Se le conceden 150 rr. en 1761.

- PIZARRO, Francisco Antonio, cautivo. Se le conceden 300 ducados en 1764.  
PIZARRO, Manuel, cautivo en Argel. Se le concedieron 100 ducados en 1763.  
PIZARRO, Rodrigo, cautivo en Argel. Se le dieron 100 ducados en 1763.  
PORTILLO, Juan Antonio, de Sámano, Castro Urdiales, 1763.

## Q

- QUINTANA, Agustín de la, 1722. En 1723 en Cádiz.  
QUINTANA ESCALANTE, Francisco de, Vizc., 1702-04-11-14.

## R

- RAMIREZ DE ARELLANO, Vicente, Cautivo en Argel y de Málaga se le dieron 50 ducados del Patronato de Pedro de Echegaray, en 1777.  
RANERO, Juan Antonio, Vizc., 1751-53-54-55-57-59.  
RANERO, Nicolás, Vizcaíno, 1759-63-68-69.  
RAPIO, Lorenzo, calabrés, cautivo en Túnez. Se le dieron 20 ducados en 1784.  
REBAREN, Miguel de, 1704.  
REGIL, Bartolomé de, amigo de Diego Iparraguirre, cargador a Indias, de Motrico, 1698.  
RESPALDIZAR LEZAMA, Joseph Ignacio, Simón y Francisco. Caballero del Orden de Calatrava el primero, 1738, cargador a Indias, 7.500 rr. del principal, parte de tributo de 30.000 rr.  
RODRIGUEZ DE RIVERA, José, veintiquatro de Sevilla solicita ser recibido como congregante en 1782.  
ROJAS, Antonio de, cautivo en Argel, se le dieron 20 ducados de a 11 rr v. en 1760.  
ROJAS Y AGUINAGA, Ignacio, vec. de Sevilla, solicitando limosna para su hijo Antonio en 1737.  
ROJAS, Manuel de, Vizc., 1785.  
ROMAÑA, Francisco Xavier, Vizc., 1767.  
ROMAÑA, Lorenzo, 1768-69.  
ROMAÑA, VILLAVERDE, del valle de Trucios, 1761-63-65-67-68-73.  
RUIZ, Miguel, cautivo en Argel. Se le dieron 20 ducados en 1761.

## S

- SAENZ, Vicente, 1775.
- SAGASTIBERRIA, Antonio de, 1711-28 (Secretario) 30-32.
- SANIZ ROXAS, Manuel Santiago, vec. de Sevilla, oriundo de Castro, 1779.
- SALAMA, Andrés de, 1747.
- SALCEDO, Fernando, 1708.
- SALCEDO, Joseph de, 1708.
- SALDARRIAGA, Diego, Vizc., 1771-83.
- SALDARRIAGA, Estanislao, Vizc., 1781-85.
- SALDARRIAGA, Félix de, Vizc. presb., 1778-79-81-83 y en 1785 Diputado.
- SALDARRIAGA, Francisco, Vizc., 1781.
- SALDARRIAGA, Ignacio, 1781-83-85.
- SALVO, Joseph, cautivo en Argel, 20 ducados de a 11 rr v. en 1760.
- SALVO, Juan, cautivo en Argel, 20 ducados de a 11 rr. v. en 1760.
- SANIZ GUERCI, Vicente, 1773-77-81-85.
- SAN ESTEBAN, Domingo, de Carranza, 1771.
- SANTA COLOMA, Juan Joseph de, 1740-41.
- SANTA COLOMA, Tomás de, 1702.
- SANTIBAÑEZ, Domingo, Patrono del Colegio de Otáñez, 1751-59. Fundación de D. Pedro de las Muñecas.
- SANTIBAÑEZ, Joseph, Vizc., 1785.
- SANTIBAÑEZ, Joseph Gabriel, nat. de Limpias, 1779.
- SANTIBAÑEZ, Francisco de, 1760.
- SANTOS DE LOS, Miguel Francisco, del Puerto de Santa María, se le dieron 150 ducados en 1742.
- SANTURCE, Catalina, 1702 se habla de su fundación pía.
- SARACHAGA, Juan Martín de, de Arcentales, 1771.
- SEGURA, Alejandro Tomás de, Guipúzca., 1753-54-55-57-65-68.
- SEGURA, Hernando de, 1773-78.
- SEGURAGA, Bernardo de, 1757.
- SEGUROLA, Francisco de, nat. de Azpeitia, 1753-55-57.
- SERRALTA, Antolín de, Vizc., 1767-75.
- SOLANO, Pedro, cautivo en Argel. Se le concedieron 40 ducados en 1754.
- SOLOGUREN, Angel, Vizc., 1785.
- SOLOGUREN, Joseph de, 1768.

- SOLOGUREN, Joseph Angel, Vizc., 1771-79.  
 SOLOGUREN CORCUERA, Joseph de, Orduña, 1767-68-71.  
 SOPEÑA, Martín de, de Somorrostro, cautivo en Tetuán. Se le dieron 500 ducados de vellón en 1755.  
 SORALUCE, Bernabé de, 1701-02-04.  
 SORALUCE, Juan Ig.º de, 1714.  
 SORONDO, Juan de, vec. de Cádiz, 1758.  
 SOTOMAYOR, Juan, presb. y cura de Aluzemas, cautivo en Argel, 100 ducados en 1777.  
 SUERTEGARAY, Ernesto o Alberto, Guipúzca., 1753.

## T

- TEJERA, Manuel de, 1753-54-55-59-61-63-67-68-71. Cargador a Indias. «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 224.  
 TEJERA, Sebastián de la, 1761.  
 TEJERA Y LLAMAS, Juan Fco. de, de Sentecilla, Carranza, 1768.  
 TORRE Y SOLOGUREN, Ig.º Simón de la, Orduña 1771. No admitido.  
 TORRECILLA, Agustín de. Su hijo Juan esclavo en Marruecos. Se le dieron 900 rr. de v. para su rescate en 1759.  
 TORREZAR, Ramón, caballero del Orden de Santiago. Desde 1677 a 1696 en Cádiz. Prior del Consulado y Universidad de cargadores a Indias Mayordomo en 1701-02. Se le dio comisión para poder extinguir en Sevilla el fierro extranjero en 1701. En los dos años de su mayordomía 1701-02 costeó de su propio caudal todos los gastos de fiestas y honras generales que se celebraron en la Capilla. Más noticias en BAP, 1979, 281.  
 TORRES, Marqués de las, Luis Madariaga, 1753.  
 TORREZURI, Domingo de, Vizc., 1751 y 53 (Secretario), 1759-61. Cargador a Indias, véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 230.  
 TUBIOTRAME, Manuel, de Galicia, cautivo en Argel se le dieron 100 ducados en 1760.

## U

- UGARTE, Joseph Matías, Vizc., 1766-69-78.

- ULACIA, Antonio, 1706.
- ULACIA Y AGUIRRE, Joseph Mateo, Guipúz., comerciante al por mayor, 1753-55 Secretario desde 1757 a 1769, Diputado en 1775-79, en 1778 Mayordomo.
- UNSURRIAGA, Agustín de, 1757.
- URANGA, Ignacio de, Guipúz., 1701-02 (Secretario) 04-06-08-09-10-11-14-18-20-22-24-25-26.
- URBINA, Juan Manuel, Guipúz., 1771-1781.
- URBINA, Manuel de, Guipúz., 1740-41-53.
- URBIZU y ARIMASAGASTI, Domingo de, Guipúz. Caballero del Orden de Alcántara, Alguacil Mayor de la Casa de la Contratación de Indias en Sevilla, Mayordomo en 1698, reelegido en 1700, que propuso tener secretarios, para hacer elecciones y que constaran en acta. Véase BAP, 1979, 283-288.
- URETA, Rafael de, Guipúz., Secretario en 1753.
- URIA, Francisco de, de Azcoitia, 1770.
- URIARTE, Agustín de, Vizc., 1751-53.
- URIORTUA, Domingo de, Vizc., 1753, en 1777 Secretario, 1778.
- URIORTUA, Javier, Vizc., 1778-85.
- URIORTUA, Juan Manuel de, Vizc., se cuenta entre hacendados en Sevilla, 1779-81-82-83, en 1785 Diputado. Véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 238. Socio de la R. S. Patriótica.
- URMENETA, Lorenzo de, Guipúz., 1753.
- URQUIA, Bernardo de, Guipúz., 1710, Secretario en 1712 y 1714 hasta 1732, Diputado en 1734. Véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 222.
- URQUIAGA, Juan Antonio de, Vizc., de Mañaria, 1770-77-78-79; Secretario de 1781 a 1785.
- URQUIZU, Tomás de, 1700-01-02.
- URRETA, Pedro, Dionisio, Vizc., 1724-26-36-37, Secretario en 1738-1739.
- URRUCHI, Domingo Antonio, albacea y heredero de Bartolomé Machín, 1763.
- URRUNAGA, Manuel de, Vizc., Prebendado de la Santa Iglesia Catedral, 1720-38-39 en 1740 hasta 1745 Diputado, 53-59-60.
- URRUNZUNO, Antonio de, de Elgoibar, 1700.
- URRUTIA, Francisco Antonio de, Vizc., 1730-34, en 1735 hasta 1738 Diputado, 39-41-43.
- URRUTIA, Juan de, Vizc., 1726-32-38-40-41, Diputado en 1753.

- URRUTIA, Manuel de, Guipúz. Mayordomo en 1755, Diputado en 1757.
- URRUTIA, Miguel de, Vizc., 1753-57.
- URRUTIA, Pedro de, caballero de Santiago, 1698-1700-01-02-04-08-09-10-11-12, en 1714 Mayordomo hasta 1722. Cargador a Indias.
- URTUSAUSTEGUI, Cipriano de, Vizc., canónigo, 1738-53.
- URTUSAUSTEGUI, Luis Vicente de, caballero de Calatrava, Vizc., 1740-42-43, Diputado desde 1745 a 1751, Mayordomo desde 1751 a 1757.

## V

- VEDIA Y ECHEVERRIA, Miguel de, de Oñate, 1762.
- VELASCO, Joseph de, nat. de Sestao, navío español que salió de Cádiz para Bilbao, apresado por las galeotas de Calé. Se le concedieron 500 ducados de a 14 rr. en 1761.
- VELASCO, Mateo, Tesorero del Ejército, 1780.
- VELASCO y MENDIETA, Miguel, vec. y veintiquatro de Sevilla, nieto de Diego Velasco también congregante, 1778-1779.
- VELEZ DE LARREA, Miguel de (Caballero del Orden de Santiago) Prioste de la Cofradía vasca de Cádiz desde 1692 a 1706. Mayordomo de la de Sevilla en 1704-06, reelegido en 1708, año que estaba en la Corte, ausente en la ciudad de Andújar escribe a su compañero Joseph de Olaizola en 5 de agosto de 1711-13. Ausente en Madrid en 1714 se le dan las gracias.
- VERGARA, Andrés de, Guipúz., 1753.
- VEYTIA, Manuel de, 1720.
- VIDARTE, Bernardino de, 1768.
- VILA, Carlos Joseph, presbítero canónigo de la Santa Iglesia Catedral, 1763. Fundó tres capellanías.
- VILDOSOLA, Martín de, nat. de Mallavia, 1762.
- VILLANUEVA, Juan Valentín, nat. y orig. de Castro Urdiales, como oriundo de Vizcaya, 1745, Diputado en 1753 hasta 1759, 1760.
- VILLAVICENCIO, habita una casa de la Congregación, 1783.
- VICTORIA MARIA, mujer de Miguel de Aguinaga, caballero del orden de Alcántara (testamento de sept. de 1698).
- VIVERO, Juan Manuel de, Vizc., y veintiquatro de Sevilla, admitido en la Congregación en 1751-59, Secretario en 1760-61-62-63, Diputado en

- 1767 hasta 1777, Mayordomo en 1778-80, Diputado en 1781 hasta 1785  
Mayordomo.  
VIVERO, Martín de, Vizc., 1785.  
VIVERO Y JUEZ, Antonio de, Vizc., 1759-65.  
VIVERO Y TUEROS, Lorenzo Antonio de, de Trucios, 1761-63.

## Z

- ZALDÁRRIAGA, Diego, abogado de los RR Consejos de Sevilla, 1783.  
ZAMORA, Pedro de, 1736 en que se alude a su fundación de Capellanía en  
Santa María de Astiagarraga, 1762.  
ZANGOITIA, Antonio de, 1702.  
ZARACONDEGUI, Juan de, 1724-26-28-30-32, Diputado en 1734. Mayor-  
domo desde 1736 a 1739.  
ZARTUA, Josefa M.<sup>a</sup>, testamento, 1771.  
ZARTUA, Francisco de, Guipúz., Mayordomo desde 1736 a 1741 en 1742.  
ZARTUA, Miguel de, presb., 1741-43-45-47-49-51-53-56.  
ZARTUA, Miguel Antonio de, Guipúz., 1732-34-36-40-41-42-43-45-49-51-  
53-59.  
ZAVALA E INCHAURRETA, Joseph, Vizc., 1781.  
ZEARSOLO, Simón de. Patronato que fundó en 24 de sept. 1732-34-38.  
ZELAYARAN, Tomás de, 1739-40.  
ZENDEGUI, Pedro, del orden de Calatrava. Diputado por el Señorío en  
1714-17.  
ZENDOYA, Miguel de, Guipúz., 1753-59-68.  
ZERRALTE, Antolín de, 1762-69.  
ZUAZO, Diego de, 1702.  
ZUAZO, Matías de, Vizc., 1753.  
ZUAZU, Manuel de, Guipúz., 1761-62.  
ZUBIA, Joseph, Guipúz., 1778-79-81-85.  
ZUBIA, Miguel de, Guipúz., 1751-53-68-69-71-73-75-77-78-79-81-85.  
ZUBILLAGA, Micaela, nat. de la villa de Alegría de Oría, solicitando de la  
fundación de Juan de Iria dote para estado de religiosa, 1780. Se le  
concedieron 1.500 rr.  
ZUBIURRUTI, Antonio de, 1708.  
ZULAYETA, Antonio de, 1724.

ZULOAGA, Juan de, Guipúzco., maestro platero, 1773. Se le entregaron en 1774 400 pesos, 1775-77-78-79, en 1781 se le dieron 7.000 rr. a costa del manifestador, 1783.

ZULOETA, Diego de, Juez de Alcabalas de la villa de Osuna, 1700-51.

ZULOETA, Juan Antonio de, Vizc., 1753-59.

ZULOETA, Francisco de, 1700.

ZULOETA Y ARAGON, Pedro Ignacio de, de Elgoibar, almirante, 1698.

ZURRIAGA, Miguel de, 1757.

\* \* \*

A estos hay que añadir los siguientes: Berbrugen, Benito (flamenco), 1733; Gómez de Barrera, Francisco, del orden de Santiago, 1733; Hernique Meuron Felipe (Suizo), 1733; Iturriaga, Joseph de, encargado del reconocimiento de límites en Brasil entre Orinoco y Las Amazonas, 1750; Jáuregui y Olo, Martín Gregorio, colegial de la Universidad en 1710; Marqués de Monte-Hermoso, 1776; Marqués de Ovieco, 1776; Topette, Miguel, del orden de Alcántara, nat. y vec. de Morón (Sevilla), 1733.

Ignacio Luis de Aguirre, censor de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla era del Consejo de S. M. y su Oidor en la Real Audiencia. Autor de «*Utilidades de las Sociedades Económicas y ocupaciones en que deben emplearse*». Véase en *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla*, n.º 1 (Imprenta de Vázquez, Hidalgo y Compañía, Sevilla, 1779). También en el mismo se habla de Juan Manuel de Uriortua de un estudio sobre un batán para la fábrica de paños.

Luis de Urtusaústegui era Contador Principal de Ejército y Provincia de Andalucía en 1754. En este año se hace el «*Inventario, apeo y deslinde de las fincas y posesiones de los Reales Alcázares*», por Don Luis de Urtusaústegui (?), libro muy raro, de gran interés para la historia de la ciudad y que une a sus noticias una de las más bellas impresiones tipográficas realizadas en Sevilla». En *Francisco de Bruna y Abumada*, pág. 38, de Joaquín Romero y Murube, Sevilla, 1965.

Sobre Joaquín de Goyeneta en el alzamiento contra los franceses en 27 de mayo de 1808, en *Biografía de Sevilla*, pág. 307, de Santiago Montoto.

También hallamos referencias sobre algunos vascos, pertenecientes a la Congregación en *La Sevilla de Olavide (1767-1778)*, por Francisco Aguilar Piñal, Sevilla, 1966.

En total hemos contabilizado unos 525 congregantes.